



*Estatutos*  
*del Equipo Laico*  
*al servicio de la Pastoral*



*Segunda Edición*



## *Estatutos*

### *del Equipo Laico*

### *al servicio de la Pastoral*



Conferencia del Episcopado Mexicano

COMISION EPISCOPAL PARA EL APOSTOLADO DE LOS LAICOS

MEXICO, D.F. 8 de OCTUBRE, 1992

Sr. Vicente Martínez Vázquez  
Calle Manuel Gamio No. 611  
Colonia Sinatel  
09470 MEXICO, D.F.

Habiendo leído detenidamente los Estatutos del Equipo Laico al Servicio de la Pastoral y concientizado la finalidad de los mismos, por las presentes letras y como Presidente de la Comisión Episcopal para el Apostolado de los Laicos, (CEAL), apruebo dichos Estatutos, 'Ad Experimentum', por un trienio, tiempo de la gestión que me ha sido encomendada por la CEM, rogando al Señor se digne bendecir y acrecentar tan laudable esfuerzo y entusiasta dedicación al servicio de los hermanos en la Santa Iglesia de Dios.

+ *Manuel Samaniego*  
*Obispo de Cuautitlán y*  
*Presidente de la CEAL*

+ Manuel Samaniego  
Obispo de Cuautitlán y  
Presidente de la CEAL.

Oficina: Jalapa 35-C 06700 - México, D. F. Tel. 511-16-93

## PRESENTACION DE LA PRIMERA EDICIÓN

La edición que hoy está saliendo a la luz por primera vez de los Estatutos del Equipo Laico al servicio de la Pastoral era algo que se sentía necesario desde tiempo atrás.

En efecto, si atinadamente contemplamos estos Estatutos algo así como la «carta magna» que contiene en sus páginas la definición de la esencia, espiritualidad, principios, objetivos, autoridad, estructura, actividades y los miembros de una empresa como es la del Equipo Laico al servicio de la Pastoral, su presencia es básica, ya que ha de ser el fundamento que debe regir toda la vida de nuestra Obra.

De aquí la importancia de que nuestros Estatutos sean debidamente conocidos por todos, así como que todos tengamos la madurez de regir nuestros trabajos apostólicos dentro de los cauces de sus normas.

Era un paso necesario, pero tenía que venir a su tiempo, porque habría de provenir del reconocimiento previo de nuestra Obra por parte de la Conferencia del Episcopado Mexicano. Es entonces, a partir del 6 de octubre de 1991, cuando nos es dable contar con Estatutos debidamente aprobados también.

Esta aprobación, concedida por el Excmo. Sr. Obispo de Cuautitlán D. Manuel Samaniego Barriga en su calidad de Presidente de la Comisión para el Apostolado de los Laicos, nos compromete a la observancia estricta de estos Estatutos, y a la vez nos previene que tenemos que cooperar para que periódicamente sean revisados y mejorados.

Que el Señor nos permita cumplir en ello para gloria suya y salvación del hombre, ya que estos son los fines que nos mueven, por los que estamos dando energías, tiempo, dinero y fatiga; unidos a Cristo, sostenidos por el Espíritu Santo y al amparo de María.

Con amor en Jesús y María

México D. F., octubre 12, 1992,  
La Coordinación general.





Conferencia del Episcopado Mexicano

## DIMENSIÓN EPISCOPAL PARA LOS LAICOS

DE LA I

Francisco Javier Albarrán González  
Coordinador general del Equipo Laico al servicio de la Pastoral.  
Presente

Reciba un saludo y mi oración al Señor pidiéndole siga Bendiciendo a todos los miembros, socios amigos del Equipo Laico al servicio de la Pastoral, en todos sus proyectos a favor de los laicos en México.

Después de haber recibido su solicitud de revisión de actualización de los Estatutos del Equipo Laico al Servicio de la Pastoral y habiendo realizado las correcciones necesarias, por estas líneas otorgo la **APROBACIÓN** a la actualización de los Estatutos del **"Equipo Laico al servicio de la Pastoral"**, en mi calidad de Presidente de la Dimensión Episcopal para los Laicos, de la Conferencia del Episcopado Mexicano, pidiéndole dar a conocer a todos sus miembros éstos Estatutos, de tal manera que puedan asimilar y poner en práctica el espíritu y testimonio de vida que contiene.

Así mismo quiero pedirles que en continua oración al Señor Jesús y a la Santísima Virgen de Guadalupe, se mantengan unidos y dando siempre testimonio Evangélico de Cristo, siendo laicos comprometidos con su Iglesia y con la sociedad.

Se extiende la presente aprobación en la fiesta de San Martín de Porres, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Atentamente

+ Ricardo Watty Urquidi, M.Sp.S.  
Obispo de Tepic  
Presidente de la DELAI

c.c.p. Archivo de la Dimensión Episcopal para los Laicos  
Madrid #55, Del Carmen Coyoacán. C.P. 04100. México, D.F.  
Teléfono y Fax: (01-55) 5339-6194 E-mail: [delai@prodigy.net.mx](mailto:delai@prodigy.net.mx)

## PRESENTACION DE LA SEGUNDA EDICION

Sale a la luz la primera actualización de nuestros Estatutos teniendo como causa la disposición que en la primera quedó asentada, por la cual el Excmo. Sr. Obispo de Cuautitlán, en aquel entonces Presidente de la CEAL, D. Manuel Samaniego Barriga, expresa con fecha 8 de octubre, 1992: «...apruebo dichos Estatutos ad Experimentum, por un trienio», lo cual implica su necesaria revisión.

Se juzgó conveniente que el «ad experimentum» se prolongara en busca de mayores experiencias, lo cual ha dado lugar a no pocas novedades que ahora quedan consignadas en esta primera actualización, lo que redundará en beneficio de nuestra Obra y de sus miembros.

Se presentan en esta actualización diversos cambios que afectan varios de los capítulos de los Estatutos, por lo que conviene que todos nos demos a la tarea de estudiar y reflexionar nuevamente las normas fundamentales de la Obra, así como aplicar cada uno su esmero personal en la observancia, pues no estando al día en su conocimiento y cumplimiento esto puede ser causa de extravío en nuestro comportamiento, y llegar a causar verdaderas desviaciones, siendo que ninguno de nosotros quiere ni lo uno ni lo otro, antes bien que nuestra actitud de ayudar a Jesús Buen Pastor a dar gloria al Padre bajo la influencia del Espíritu Santo, y de salvar al hombre, sea cada día mejor en la intención y en la acción, y que nuestro caminar dócilmente bajo la guía de la Autoridad Jerárquica sea irreprochable.

Uno de los avances consistió en consignar el acuerdo que se tomó por votación unánime por parte del Consejo general, reunido en el Santuario de Cristo Rey del Cubilete en nuestra Asamblea general del 11 de mayo de 1996, en el sentido de solicitar al Excmo. Sr. Obispo D. Manuel Samaniego Barriga, que aceptara seguir de manera permanente como Rector Mayor nuestro.

Una vez que él ha accedido bondadosamente a lo solicitado por nosotros, esta modificación se hace constar ya en el capítulo V «De la autoridad y estructura de la Obra».

Cabe explicar que la modificación tiene como causa y raíz la solicitud que nuestro Rector Mayor ha puesto, su cuidado, estímulo y presencia; y de nuestra parte en consecuencia, el agradecimiento y la confianza que sentimos bajo su autoridad, la que constituye para nosotros la garantía de que bajo su guía y autoridad el Señor nos lleva por caminos seguros.

Por otra parte, la continuidad de su dirección nos concede la oportunidad de fijar planes a largo plazo, los que, ayudados de la divina gracia, darán abundantes frutos para gloria de Dios y bien de la Iglesia.

Finalmente, su larga experiencia en dirigir a los laicos será de gran provecho para nuestra propia formación.

Nunca llegan a la entera perfección las obras del hombre, pues esto es propio sólo de Dios; el hombre avanza por etapas en sus propósitos. Por lo que respecta a nuestros Estatutos, ésta es tan sólo una de esas etapas; después, a su tiempo, otros vendrán a llevar más adelante la Obra e introducirán otras mejoras.

Importa mucho estar siempre en actitud de búsqueda, de aplicación, revisión, y de nuevos avances en busca de una madurez; a fin de tener mayor eficacia en el servicio a la Iglesia y la colaboración con la Jerarquía. Así, hemos de tratar acerca de la «universalidad» de la que parece que Dios quiere dotarnos.

A nosotros corresponde poner en práctica las nuevas normas y llenar el momento de la historia que nos ha tocado vivir. De este modo, el experimentar nunca termina, el perfeccionar tampoco; revisar y reemprender es hacer la historia, una historia que no se acabará hasta el Último Día.

Será entonces el momento de dar cuenta de cómo empleamos los talentos, de presentar las ganancias al Amo que nos habrá de recompensar. Que las de todos sean suficientes para merecer una paga eterna.

Agradecemos profundamente a nuestro Rector Mayor, Monseñor D. Ricardo Watty Urquidi M.Sp.S., su apoyo, guía y consejos para presentar esta Segunda edición a la DELAI; su acompañamiento para nuestra Obra en este importante paso fue fundamental, que Dios lo bendiga por siempre.

Con amor en Jesús y María

México, D.F., mayo 31 2009

Domínica de Pentecostés, año trigésimo séptimo  
del Equipo Laico al servicio de la Pastoral.

La Coordinación general.

**Nota:** nuestro fundador y primer Coordinador general, nuestro hermano Vicente Martínez Vázquez q.e.p.d. (2005) llevó a cabo la actualización de estos Estatutos en el año 2000; posteriormente lo volvió a hacer en el 2002 esperando la oportunidad de entregarlos a las autoridades correspondientes. En el año del Señor 2009 ha llegado la oportunidad, por lo que hemos realizado unos pequeños ajustes para actualizarlos a este año.

# ESTATUTOS DEL EQUIPO LAICO AL SERVICIO DE LA PASTORAL

Actualizados en el año del Señor 2009

## I. HISTORIAL

El Equipo Laico al servicio de la Pastoral comenzó sus actividades formalmente el Domingo de Pentecostés 21 de Mayo de 1972 definiéndose como una organización de laicos que, asistidos por la Jerarquía, se comprometen a colaborar, con sentido de servicio, en la Misión Pastoral de la Iglesia, en el campo específico de la Parroquia y sus ambientes concretos, prestando ayuda al párroco en ella, y al rector en la Rectoría (capilla), realizando subordinadamente con ellos la Pastoral parroquial, la Pastoral diocesana y la Pastoral de la Iglesia Universal, dispuestas respectivamente por el Párroco, por el Obispo y por el Papa, al tiempo de que, como todo católico miembro activo de la Iglesia, trabaja por la cristianización de las estructuras del mundo y porque en todos los hombres subsista e influya el pensamiento cristiano.

Conviene hacer notar que los fundadores de esta Obra ya venían sesionando desde un año atrás, 1971, teniendo como guía al P. Salvador Cortés Castillo, Gerente entonces de la séptima Gerencia (hoy séptima Vicaría Episcopal) de la Arquidiócesis de México.

Lo que ellos se proponían –precisamente– era ayudarlo en su tarea gerencial, sumada a la de ser párroco de la Inmaculada Concepción de la Colonia Prado Churubusco.

Se limitaba, pues, la intención inicial a prestar servicio a esa sola Gerencia y a sus 42 parroquias de entonces, sin determinar concretamente en qué, ni cómo, ni dónde, podrían colaborar. Una idea sí era clara: el recién clausurado Concilio Vaticano II llamaba a los laicos a colaborar con la Jerarquía, y este grupo fundador eso se proponía.

El P. Cortés acaso tenía a su vez deseo de ensayar también por este camino las disposiciones conciliares, con intención de proporcionar a los laicos la oportunidad de demostrar que el Concilio no estaba equivocado al confiar en ellos, y que eran capaces de amar y servir a la Iglesia, de aceptar un formal compromiso a la par con sus miembros consagrados, y de cumplir contra viento y marea como ellos, al igual que aquellos primeros laicos de la era apostólica.

Con asistencia del Gerente y los tres Decanos (hoy son nueve en la ya séptima Vicaría Episcopal), comenzó a operar el Equipo Laico al servicio de la Pastoral, entendida ésta como la acción de la Iglesia en



el mundo para llevar a cabo la misión que le fue confiada por Cristo, su Divino Fundador, de reunir y llevar a toda la humanidad a una unidad salvífica para la mayor gloria del Padre y el bien del hombre.

«Dirigidos ya posteriormente por el P. Ricardo Watty Urquidi M.Sp.S., siendo Delegado Episcopal de la séptima Zona Pastoral de México (hoy Obispo de Tepic), se fueron fundando equipos de servicio en todas las parroquias de la ya mencionada séptima Zona de Pastoral. De esta forma se celebraron la «Misión del Rosario en Familia» «*La familia que reza unida permanece unida*» del Padre Watson, el Jubileo del Año Santo de 1975 y diversas actividades locales en las parroquias, que tendían a hacer florecer más y más la vida de éstas y de la misma séptima Zona. Particularmente, Mons. Watty nos congregaba a los principales dirigentes sábado a sábado en su Parroquia de San Marcos (hoy Nuestra Señora de la Visitación), en Mexicaltzingo, para impartirnos formación, colaborando con esmero en esto su vicario, el P. Abel Uribe García M.Sp.S.»

En el año 1975 se sintió la necesidad de dar formación a todos nuestros miembros en materia de piedad, estudio y acción, por lo que, con la aprobación unánime de la Asamblea de Sacerdotes de dicha Zona, el primer domingo de septiembre de 1975 comenzó a funcionar el «*Instituto de formación para Laicos al servicio de la Pastoral Parroquial*», conocido comúnmente más tarde, y en forma abreviada, como la «*Escuela de Pastoral*».

El nombre de «*Escuela de Pastoral*», hoy tan aceptado y empleado en varias Iglesias particulares, no lo fue fácilmente entonces, dado que el adjetivo de «pastoral» se reservaba para designar la acción salvífica de la Iglesia en lo general, y a las disposiciones del Obispo en lo concreto.

Bastó que se explicara que no se pretendía que los laicos planearan la Pastoral, sino que se prepararan para cooperar con el Párroco, con el Obispo y con el Papa a realizarla: por eso es escuela de Pastoral, porque en ella se prepara el laico para desempeñar su servicio eclesial cooperando en la realización de la Pastoral.

Ya desde el primer día, y hasta hoy, en el calendario de actividades se expresa que el motivo de existir la Escuela de Pastoral es que nuestro Obispo «nos necesita y nos quiere útiles», lo que no puede darse sin una preparación adecuada, tanto de conocimientos como, primordialmente, de formación en lo moral, en lo espiritual y en lo apostólico.

Puede apreciarse que esta Obra apostólica «abrió brecha» en algunos aspectos en un momento histórico en que la actuación de los

laicos como miembros activos del Cuerpo de Cristo apenas se iniciaba. Sacerdotes y laicos tendrían mucho que aprender y ensayar sobre esto, pero valía la pena cuando en la lejanía del tiempo se avizoraban los beneficios de la colaboración de los laicos con el sacerdote.

Esto fue lo que de modo más intuitivo que intencionado se podía sentir cuando a esta organización de laicos, deseosos de comprometerse de manera seria y permanente, sus fundadores le aplicaron desde aquel remoto entonces el nombre de **«Equipo Laico al servicio de la Pastoral»**.

No sabían en qué, ni para qué, ni cómo, pero el Concilio decía que los laicos tenían un lugar donde ubicarse, un quehacer por desempeñar y unos resultados por obtener; y todo esto sin invadir el campo de la Jerarquía o de los Religiosos, porque su tarea en la Iglesia estaba en lo que les era propio; o entraban ahí o nadie llevaría su hueco, ni desempeñaría su trabajo, ni en consecuencia recogería el fruto que a ellos tocaba cosechar.

Esto también caía dentro del campo de la fe: los iniciadores la tuvieron —y muy firme— que el Señor era el inspirador de esta iniciativa, y confiaban en que también sería Él quien los guiaría, les proporcionaría ideas e iniciativas, y los impulsaría.

Aquí no hubo sino la convicción de que Cristo y el Espíritu Santo actuaban en esto; y así surgió la preferencia y devoción por Jesús en la figura del Buen Pastor y por María como Madre de la Iglesia, advocación ésta que partió del Papa Paulo VI al invocarla en los finales del Concilio; y así aparecieron las oraciones a las tres Divinas Personas —a la Santísima Trinidad— de manera significativa, y a María Madre de la Iglesia, *la que habría de constituirse para ellos en «refugio de amor y escuela de apostolado»* (cf. *oración para empezar la Reunión de Pastoral*).

La idea de la creación de este Instituto estaba limitado también en su inicio en la mente de sus fundadores, a un sólo Centro, para la sola séptima Zona Pastoral de México; pero el Señor quiso disponer las cosas de otro modo, y así, a partir del segundo año de su existencia, fueron multiplicándose los Centros, derramándose a otras Zonas y luego a otras diócesis, y ampliándose los grados hasta alcanzar a tener en el año 2009 doce grados, y llegando a 2,733 «Centros de Formación», o lugares de impartición, en 68 diócesis, de las que 11 se encuentran fuera del territorio mexicano: *Toronto* en Canadá; *Oakland*, *Raleigh*, *Los Ángeles* y *Laredo* en los Estados Unidos de América; *San Salvador* en el Salvador; *Tegucigalpa*, *Comayahua*, *Yoro* y *San Pedro Sula* en Honduras y en la Arquidiócesis de Panamá, en Panamá. Estamos, además, ayudando económicamente a la

Misión que atienden las Religiosas del Instituto Católico de Asistencia Social (ICAS) en Luanda, Angola.

Aquí rendimos un acto de agradecimiento y recuerdo afectivo a quien fue el primer Director de nuestra Escuela de Pastoral, y autor del sistema docente que se sigue en ella, el Lic. Eulalio Ortega Serralde, a quien el Padre de todos ya alberga en la Casa paterna. A él debemos el sistema, y la primera enseñanza que pudimos tener como dirigentes. De hecho ciertamente, la formación de nuestros primeros dirigentes fue obra suya. El echó los cimientos de la Escuela de Pastoral; y los alumnos de los dos primeros años reconocen que a él se debe la impronta de reciedumbre que dejó en la formación del alumno: austeridad, generosidad, conformidad, decisión, empuje, desinterés personal y resistencia.

Merecen también un recuerdo imperecedero el sinnúmero de miembros nuestros que han pasado como dirigentes y servidores de sus hermanos por el Equipo Laico al servicio de la Pastoral y gozan ya del descanso merecido en el Señor, desde Jesús Barbosa Castro, miembro fundador del mismo Equipo y dirigente desde los inicios de la Escuela de Pastoral, a quien Dios llamó a mejor vida siendo Director de un Centro en el segundo año de estar en esto, autor de la viñeta que aparece en la portada de nuestro órgano de comunicación «enlace». A tantos que han dado «energías, tiempo, dinero y fatiga». A los que han colaborado en el Equipo de servicio general, de manera especial a los que se nos han adelantado como son Carlota Hernández Gama, Enedina González Juárez, Filiberto Vargas Pacheco y Laura Galicia Olivares. Pero sobre todo a nuestro querido hermano Vicente Martínez Vázquez, fundador y primer Coordinador General, quien escribió las lecciones de Primer grado de la número tres a la cuarenta y siete y las de todos los demás grados; Así como los Estatutos, Instructivo, Calendario de actividades, Cantos, Reportes, funciones de los cargos y demás.

A Mons. Watty le sucedió como Delegado Episcopal el P. Susano Cárdenas Martínez, quien fue designado Asistente general por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo Primado de México D. Miguel Darío Miranda y Gómez, y ratificado más tarde por su sucesor, el Emmo. Sr. Cardenal D. Ernesto Corripio Ahumada.

Monseñor Cárdenas permanece fungiendo como nuestro Asistente General en el año 2009. En particular le debemos gratitud sin término porque desde el año 1983 *nos ha brindado* el espacio que ocupan nuestras oficinas y talleres en la Parroquia de María Auxiliadora de la Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, México D. F., donde él es Párroco hasta hoy.

Esto permite a los miembros de la Coordinación general estar en estrecha relación con él y bajo su guía como el más cercano representante de la Autoridad de la Iglesia. Obra suya es la característica autonomía con que esta organización laical se desempeña dentro del seno de la Iglesia, con un espíritu maduro, a la vez que de adhesión, subordinación y comunión con el Obispo, presente siempre entre ellos en su presbiterio.

El Sr. Cardenal D. Ernesto Corripio Ahumada dio el nombramiento de Director Espiritual nuestro al Excmo. Sr. Obispo D. Carlos Talavera Ramírez, Primer Vicario Episcopal de la séptima Vicaría de México. Y al ser designado Mons. Talavera Obispo de Coatzacoalcos, el Sr. Cardenal Arzobispo designó para sustituirle al Excmo. Sr. Obispo Vicario General de México D. Francisco Orozco Lomelí, a quien debemos el gran cuidado y afecto que dispensó a nuestra Obra; a su fallecimiento le siguió del mismo modo Mons. D. Felipe Tejeda García M.Sp.S., hoy Vicario Episcopal de la Tercera Vicaría siendo ya Obispo auxiliar de México, y Rector Docente nuestro.

Al ser aprobado el Equipo Laico al servicio de la Pastoral por la Conferencia del Episcopado Mexicano con fecha 6 de octubre de 1991, según carta de aprobación del Presidente de la Comisión Episcopal para el Apostolado de los Laicos, Excmo. Sr. Obispo de Nezahualcóyolt D. José María Hernández González, fueron confirmados en sus cargos Mons. D. Felipe Tejeda García M.Sp.S. y Mons. D. Susano Cárdenas Martínez, respectivamente como Rector Docente y Asistente General.

Al ocupar la Presidencia de la C.E.A.L. (hoy DELAI) el Excmo. Sr. Obispo de Cuautitlán D. Manuel Samaniego Barriga, una de sus primeras acciones fue la de aprobar nuestros Estatutos, lo que hizo con fecha 8 de octubre de 1992, y de acuerdo con lo dispuesto en los mismos Estatutos, le ofrecimos y él aceptó el cargo de primer Rector Mayor nuestro, ante la complacencia del Emmo. Sr. Cardenal D. Ernesto Corripio Ahumada, quien con gran benevolencia entendió que en adelante su función dentro de nuestra Obra se reducía a la de Rector diocesano en la Arquidiócesis de México.

Con fecha 11 de mayo de 1996 el Consejo General reunido en el Santuario de Cristo Rey del Cubilete votó por unanimidad solicitar al mismo Excmo. Sr. Obispo D. Manuel Samaniego Barriga fungir de manera vitalicia como Rector Mayor, lo que una vez concedido, aumentó la solidez y permanencia de nuestra Obra.

Mons. Samaniego aceptó bajo la condición de que su desempeño sería del conocimiento del Obispo Presidente de la Comisión Episcopal para el Apostolado de los Laicos en turno, a quien en su momen-



to correspondería la sucesión en el cargo.

Ante el hecho del encuentro de Mons. Samaniego con el Señor en el 2005, el Coordinador general saliente, el entrante, el Promotor general y la secretaria general ofrecieron al presidente de la DELAI, Mons. Ricardo Watti Urquidi M.Sp.S., entonces Obispo de Nuevo Laredo, la función de Rector Mayor. Mons. Watty aceptó y sigue siendo hasta la fecha nuestra máxima autoridad.

Nuestra relación con la Conferencia del Episcopado Mexicano tiene así varios canales:

- a) Por una parte, el Rector Mayor como miembro que es de la misma Conferencia.
- b) El Obispo Presidente de la Dimensión Episcopal para los laicos (DELAI), a la cual nos hallamos adscritos como laicos activos en servicio de la Iglesia.
- c) Cada uno de los Obispos que en sus diócesis, como Rectores diocesano nuestros que son, dirigen nuestras actividades apostólicas mientras colaboramos en la realización de su respectiva Pastoral.

Busque, por tanto, cada Coordinador nacional entablar comunicación y relación con la Conferencia Episcopal Nacional de su país.

Y así, de las muy limitadas intenciones que los fundadores tenían en un principio, surgió, creció y subsistió clara la de constituir una organización que colaborara con la Jerarquía en la realización de la Pastoral en todos sus niveles, integrando equipos parroquiales con el Párroco como jefe del equipo en la Acción pastoral, igual que como fue entre Jesús y sus discípulos.

Se vino plasmando, además, nuestra función como *«fermento de Cristo en el mundo»*, para trabajar de continuo dentro de nuestros ambientes en medio del mundo en lograr que en todos los hombres impere el pensamiento cristiano, a fin de que en las relaciones sociales, artísticas, comerciales, jurídicas, de solaz, deportivas y demás, su pensar, sentir y querer se rijan por los valores del Evangelio.

Desde el principio se fueron sentando las bases de una estructura y escalonamiento de responsabilidades, facultades y funciones que proporcionaron firmeza y estabilidad a la Obra, creándose nombramientos y cargos apropiados a cada función según lo pedía, y se le dotó del personal necesario según ésta fue creciendo.

En esta estructura y en las relaciones entre los hermanos deben imperar siempre la alta estima, la caridad como aglutinante imprescindible e inmutable, al modo como fue entre los primeros cristianos, cuando se respiraba una atmósfera de paz y de mutuo servicio, según

el modelo del Buen Pastor Jesucristo, y como hijos de María, Madre de la Iglesia, bajo la inspiración del Espíritu.

Esta forma de ser, espíritu y fines se mantienen como principio esencial para esta Obra de apostolado seglar, por más que a través del tiempo se hayan elaborado ya de manera concreta y clara: una Espiritualidad bien definida, objetivos precisos, y principios y métodos propios. Los cuales han sido plasmados en estos Estatutos.

## II. DEFINICIONES

1. El Equipo Laico al servicio de la Pastoral es, por definición, una Obra apostólica de Laicos asistidos por la Jerarquía y en comunión con la Iglesia Universal, cuya finalidad carismática específica es colaborar con ella desde el ambiente parroquial en la realización de la Pastoral según son sus niveles.

Se ha de entender aquí por ambiente parroquial, no sólo el templo y su vecindario, sino todo lo que en él acontece, y desde luego sus ambientes específicos, tales como el mercado, escuela, oficina, fábrica, hospital, reclusorio, velatorio y todo ambiente que conforma la vida ordinaria; merece particular atención el reclusorio, donde mujeres y hombres sufren y a veces han perdido la esperanza.

2. Se dice que es un *Equipo* para expresar que sus miembros trabajan organizados en forma piramidal, conformando una estructura en la que cada uno tiene un cargo por desempeñar, una responsabilidad que atender, una autoridad superior inmediata que lo guía —clérigo o laico, o ambos en conjunto—, y un grupo de miembros que labora bajo su dirección y cuidado, todos al unísono, en busca de la realización de un objetivo que les es común.

3. Esta estructura se desarrolla de manera subordinada a tres niveles de autoridad y asistencia específica: la del Párroco en la Parroquia, la del Obispo en la *Diócesis* y la del Papa en la Iglesia Universal; no de modo aislado, sino según la Iglesia se jerarquiza y realiza su unidad.

Con respecto a las Rectorías, atendidas por un Rector permanente, se ha de entender que su autoridad es supletoria de la del Párroco, por lo que dentro del ámbito de la Rectoría se habrá de entender que él es el jefe del equipo de servicio del Centro en lo pastoral.

4. Se reconocen dos tipos de autoridad de mando: la que mira a la Formación, considerada ésta en su doble aspecto de vida de piedad y de estudio; y la que dispone sobre la Acción apostólica, que consiste en aplicar a la realidad de la esfera pastoral el ejercicio de la misma formación ya recibida concretamente para ese fin.

5. Se dice que es *Equipo Laico* porque esencialmente todos sus miembros –dirigentes y alumnos– son seculares. Son laicos que mediante su testimonio laical, se dedican a formar más dirigentes laicos de parroquia; no son consagrados, ni religiosos ni miembros de la Jerarquía, aunque los sacerdotes y diáconos sí podrán ingresar para ser Directores Espirituales del «*Instituto Secular de Cristo Buen Pastor y María Madre de la Iglesia*» en proyecto, el cual se fundará para dotar a esta Obra de un núcleo integrado por personas comprometidas definitivamente.

Cuando ocasionalmente los sacerdotes, religiosos, clérigos o seminaristas actúen como fundadores de Centros de la Escuela de Pastoral, se les considerará como colaboradores ocasionales que en su oportunidad dejarán las funciones que desempeñan a cargo de los laicos que lleguen a ser formados por ellos mismos.

En todo caso, a estos sacerdotes fundadores compete fungir como asistentes eclesiales locales, en tanto que los clérigos, religiosos y seminaristas podrán ser considerados supletorios de ellos.

6. Se dice que está *al servicio* para denotar que sus miembros han de conservar siempre la actitud de Cristo Buen Pastor “*que no vino a ser servido, sino a servir, y a dar la vida por los suyos*” (Mc 10,45). Tal han de ser ellos como su Modelo Jesucristo es.

7. Se dice que está *al servicio de la Pastoral* dando a entender que el compromiso que se contrae es precisamente el de cooperar a que la Pastoral sea realizada en su plenitud y en todos los niveles, y que sobre todos los demás apostolados que emprendan sus miembros en lo personal, éste merece prioridad, sea como Pastoral de la Parroquia, de la Diócesis o de la Iglesia Universal.

Todo lo cual debe ser reflejo del espíritu de servicio contenido en el Decreto sobre el apostolado de los Laicos del Concilio Vaticano II «*Apostolicam Actuositatem*».

8. Se dice que es una *Obra apostólica parroquial* por que se tiene como propósito invariable reunir a todos los grupos de la Parroquia: Movimientos, Cofradías, etc., con el objeto de que entre todos los feligreses se constituya un haz de fuerza apostólica al servicio de la comunidad parroquial. Esto no se lograría si el Equipo Laico al servicio de la Pastoral actuara como un grupo parroquial más, imposibilitado de colaborar en la unificación parroquial.

Por el contrario, actuando como la Escuela de la parroquia, como escuela parroquial, ingresando y trabajando en ella todos los feligreses, como en un crisol, ésta realizará en su seno la unificación y formación de los dirigentes parroquiales sin distinción de la organización

de que procedan. De este modo, el Equipo Laico al servicio de la Pastoral ha de ser obra de todos los feligreses, independientemente del grupo parroquial al que pertenezcan, y del Consejo Parroquia.

De lo que se deduce que el Equipo Laico al servicio de la Pastoral ha de funcionar en la vida parroquial como un órgano propio de la Parroquia destinado a fundir a todos los elementos humanos de ella y formarlos, pero cuidando siempre que se mantenga en ellos lo peculiar de la organización de que proceden, lo que dará un mutuo enriquecimiento y así ser más útiles a la comunidad parroquial.

Un modo fácil y breve de declarar esto es manifestándolo por medio de un signo de igualdad entre estas dos expresiones:

*Escuela de Pastoral = Escuela Parroquial*

o sea, presta el servicio de fungir como Escuela de la Parroquia; pero no como Consejo Parroquial, pues la Escuela es el órgano formador del Equipo laico al Servicio de la Pastoral, por lo que no debe confundirse con el Consejo parroquial.

Más aún, cuando se hallen cursando dentro de la Escuela de Pastoral personas que no pertenezcan a organización parroquial alguna, sugiéraseles que ingresen a una de estas comunidades con el fin de que sean cobijadas y en ellas perseveren.

9. Se dice que es de laicos asistidos por la Jerarquía y en comunión con la Iglesia Universal para expresar que, lejos de actuar independientemente, toda actividad será ejercida subordinada a la Jerarquía en lo relacionado al Magisterio de la Iglesia, en materia de formación espiritual y consejos, garantizándonos el continuar dentro de la Doctrina católica y no salirnos de ella y conforme a su apacentamiento en cuanto a actividad apostólica se requiere, según la misma Jerarquía lo determine.

En esto actuarán conforme a este principio: «todo con el sacerdote, nada sin el sacerdote», teniendo siempre como punto de referencia que el sacerdote esté en sintonía con el Obispo y el Papa.

10. Se dice que el Equipo Laico al servicio de la Pastoral trabaja de manera organizada y escalonada porque, conforme a procedimientos y sistemas bien definidos, por medio de sus dirigentes —laicos y clérigos— conforman toda una Estructura, de manera que la autoridad escalonada es guiada en lo referente al Magisterio a la Pastoral Diocesana por los miembros de la Jerarquía y ejercida por los laicos con un concertado sentido de servicio, esto es, que los laicos que ejercen autoridad lo hacen con el único fin de prestar servicio a sus hermanos.



11. El Equipo Laico al servicio de la Pastoral cuenta con un Órgano Formativo destinado a sus miembros, de manera que todo miembro, para incorporarse a la acción apostólica, debe pasar por esta formación. Este órgano formativo se denomina «*Instituto de formación para Laicos al servicio de la Pastoral Parroquial*», el cual en forma abreviada es comúnmente conocido con el nombre de «*Escuela de Pastoral*».

La Escuela de Pastoral cuenta con organización y normas suficientes, para un desempeño eficaz que la distingue claramente del Equipo Laico al servicio de la Pastoral, si bien los miembros de éste son simultáneamente los únicos integrantes del cuerpo docente y formativo de ella, salvo los sacerdotes, religiosos y seminaristas que ocasionalmente y de manera contingente y temporal actúen como supletorios de los laicos.

Lo arriba expresado aclara que uno es el *Equipo Laico al servicio de la Pastoral* —agente activo— y otra la *Escuela de Pastoral*, instrumento de formación de los miembros de él.

Es importante esta distinción para evitar confusiones al hablar de la Espiritualidad, los Principios, los Propósitos y la Estructura de cada una de estas dos Organizaciones. De esto resulta que quienes funjan como dirigentes en la Escuela de Pastoral, deberán ser —por necesidad— miembros del Equipo Laico al servicio de la Pastoral.

12. Encuentra su explicación la exclusividad de dirigentes laicos en la Escuela de Pastoral el hecho de que únicamente los laicos podrán dar un testimonio auténtico muy provechoso a otros laicos bajo el principio no enunciado, pero muy cierto, de: «Tú puedes porque yo he podido»; y el recíproco: «Yo puedo puesto que él pudo». El valor del testimonio entre iguales es determinante en algunos casos porque alienta a la emulación.

Será provechosa la labor de conjunto entre Jerarquía-Laicado, proponiendo los planes pastorales de la Parroquia o Rectoría, y, en fin, motivar a los laicos a no permanecer inactivos ante la urgente necesidad de actuar, sobre todo en las parroquias rurales donde se hallan esparcidos conglomerados humanos en pueblos y rancherías: hasta ahí es donde toca llegar a los laicos.

### III. DE LA ESPIRITUALIDAD DE LA OBRA

13. La Espiritualidad del Equipo Laico al servicio de la Pastoral consiste —esencialmente— en imitar a Cristo como *Modelo de vida* y en encarnar el ejemplo de María Santísima, dentro de una mística cristiana y mariana.

Dedicados sus miembros a colaborar en la Acción pastoral de la Iglesia, han de dar preferencia a imitar a Jesucristo en su figura del Buen Pastor y a María Santísima en su advocación de Madre de la Iglesia.

Esto será factible únicamente si llegan a amar entrañablemente a la Iglesia, lo que no puede ser sin un conocimiento profundo de ella, lo que se logra por medio del estudio de los Documentos conciliares y pontificios que hablan del admirable medio e instrumento que Jesucristo fundó—su única Iglesia—, para que los hombres se encontraran y se unieran entre sí como en una nueva Arca de salvación.

14. De aquí que la reflexión pormenorizada y profunda del capítulo número diez del Evangelio de San Juan y del himno del «*Magnificat*» de María Santísima, consignado en el capítulo primero del Evangelio de San Lucas, serán fuente perenne de inspiración para todos nuestros miembros, enseñanza segura de métodos didácticos en bien de sus alumnos y estímulo constante en su acción apostólica.

15. Otros pasajes del Antiguo y del Nuevo Testamento, en que resplandecen las figuras de Yahveh y de Jesús como el único Pastor de su pueblo-grey, y aquellos en que se muestra a María como corredentora de Cristo y Templo e Instrumento del Espíritu Santo en la fundación de la Iglesia, serán también veneros de espiritualidad peculiar de la Obra

16. Complementa la inspiración espiritual el acervo de doctrina formativa que se halla consignada en los Documentos del Concilio Vaticano II acerca de la esencia y la misión pastoral de la Iglesia, así como de la intervención que corresponde a los laicos en ella, particularmente en estos: «*Lumen gentium*», «*Gaudium et spes*», «*Apostolicam actuositatem*» y «*Ad Gentes*», más los documentos pontificios «*Il Fermo Proposito*», «*Mystici Corporis Christi*», «*Firmissimam Constantiam*», «*Dives in misericordia*» y «*Christifideles laici*». Así como del «*Catecismo de la Iglesia Católica*».

17. Atentos a Cristo su Modelo, habrán de perseguir un sólo fin último y un sólo propósito inmediato: que Dios sea glorificado sobre todas las cosas y que lo sea por la mayor parte posible de la humanidad; también—consecuente con esto—que el mayor número posible de hombres lo conozcan y se salven.

18. La conversión que se busca en primer lugar para nuestros miembros, y luego para todos los hombres, deberá ser encontrada en dos características que intensamente se han de vivir en la vida espiritual: «ser Iglesia y hacer Iglesia». O bien, lo que es lo mismo, «vivir la Iglesia y procurar que los demás la vivan».

La vivencia eclesial debe ser mediante la más completa información, una sólida y profunda formación, un compromiso serio y definitivo para con la Iglesia y un encuentro constante con el Señor; todo esto encerrado dentro de un espíritu de oración y de servicio según lo practicó y recomendó Jesús Buen Pastor, nuestro Modelo, de lo que nos dejó ejemplo María Madre de la Iglesia.

19. La vida de oración será el pivote central de toda nuestra espiritualidad. Consagrarán al Señor todos sus actos –conscientes e inconscientes, aún los instintivos–, para hacer de ellos una vida orante durante su día en medio del mundo y dedicados a sus labores y obligaciones ordinarias, aún en sus horas de esparcimiento.

Para conseguirlo, buscarán la diaria y frecuente elevación de sus pensamientos y sus afectos al Señor, hasta hacer de su vida un “*vivir en presencia de Dios*” (Gn 17,1), en que las veinticuatro horas de su día sean para su Señor.

20. Procurarán fincar hondamente en su mente y en su corazón la profunda convicción y vivencia de la presencia Mística de Cristo en medio de los reunidos en su Nombre, tal como la tienen de su presencia eucarística, para que ellos mismos se transformen entre sí en signo visible de la presencia invisible de Cristo.

El ser los unos para los otros signo sensible de la presencia invisible de Cristo, les obligará a intentar constantemente una vida de perfección en la caridad, para que su testimonio y presencia sensible en nada devalúen a la vista de los demás la presencia invisible del Señor, particularmente soportando los defectos y olvidando los agravios y defectos ajenos, más el ejercicio del servicio mutuo.

Esta presencia mística de Cristo entre nosotros será tan creída y venerada como su presencia eucarística, la de un Jesús que se digna morar en medio de nosotros indignos, lo mismo oculto bajo las especies sacramentales, como oculto del todo en medio de nuestros hermanos, para ser para todos Camino, Verdad y Vida.

Camino, Verdad, Vida y Alimento Viático, por lo que, en la medida que sus actividades ordinarias y deberes temporales lo permitan, frecuentarán la Sagrada Comunión y la asistencia a la Santa Misa; o cuando menos, siempre que puedan, harán visitas a Jesús Sacramentado para intimar con Él.

21. Han de cultivar en sí mismos las *cuatro* capacidades necesarias para que se dé la vida comunitaria: capacidad de perdón, capacidad de admiración, capacidad de amor –en sus dos vertientes de docilidad y entrega–; y la capacidad de servicio. Procurarán que éstas se acre-

cienten de continuo en ellos, ya que el Equipo Laico al servicio de la Pastoral es en su esencia una Comunidad espiritual en la presencia Mística del Buen Pastor, considerándose reunidos en derredor de María Madre de la Iglesia, unidos por la acción del Espíritu Santo —al igual que sucedió el día de Pentecostés—, para caminar continuamente unidos bajo su amparo hacia la casa del Padre, nuestra meta final, peregrinando unidos mientras realizan su misión en la Iglesia y en el mundo.

22. Tratarán de que sea el amor mutuo entre los hermanos el aglutinante que realice la cohesión de las mentes y las voluntades, hasta hacer que se identifiquen entre sí, como Cristo lo pidió a su Padre: “*Que todos sean uno, como tú, Padre, en mí y yo en ti*” (Jn 17,21). Sólo así puede darse un verdadero equipo de servicio, según es el nombre de esta Obra de apostolado laical, lo que no nos es lícito falsear.

23. Conscientes de que el Padre nos ha regalado su Espíritu para que por Él recibamos todo el bien de Cristo (cf. Jn 16,15), se preocuparán por acrecentar la devoción al Paráclito, cultivando la docilidad a sus inspiraciones y dejándose llevar por sus motivaciones, en la seguridad de que todo carisma y todo don nos son dados para bien de la comunidad, de la que nos hemos hecho servidores en imitación de Cristo.

24. Teniendo siempre presente que Cristo es la Cabeza y el Divino Espíritu el Alma de la Iglesia-Cuerpo místico, a quien servimos como miembros activos suyos, se afanarán por cultivar dentro de sí el propósito de ser a la vez dignos miembros de tal Cabeza (Cristo), de tal Alma (Espíritu Santo) y de tal Cuerpo (Iglesia), en quienes conformamos un solo ser con Cristo, el Divino Espíritu y los hermanos.

25. Toda la Espiritualidad del Equipo Laico al servicio de la Pastoral descansa en la convicción de que para sus miembros la tarea apostólica consiste en que Cristo nos llama con apremio a cooperar para que se haga realidad el Designio salvífico del Padre, teniendo como ámbito específico de su apostolado la Parroquia y la Diócesis, con todos los ambientes que ellas abarcan, siempre en comunión al Párroco y al Obispo.

Convencidos, además, de que por medio de su labor coadyuvan con Cristo Buen Pastor en el cuidado de la grey, asistidos por el Espíritu Santo y bajo el amparo de María Madre de la Iglesia, sujetos a las disposiciones del Papa y del Obispo, tal como fue realizada la misión por aquellos Doce primeros.



Sin esta convicción, estarían edificando sobre arena, porque esta convicción es como la roca de la fe en que es Cristo en la persona del Papa y del Obispo, quien los envía.

26. Cuiden todo esto como una riqueza espiritual preciosísima que nos es dada por una sola vía: a través de la Jerarquía, bajo cuya autoridad quiso Jesús dejar toda su Iglesia; por cuya mediación nos otorga el Espíritu su gracia, dones y carismas; sin cuya relación personal ningún miembro de la Iglesia puede ejercer un apostolado auténtico, ya que nadie es en la Iglesia misionero por sí sólo sino bajo la potestad del Obispo, y enviado de algún modo por él a través de los presbíteros.

27. El Equipo Laico al servicio de la Pastoral, además de tener a Jesús Buen Pastor como modelo, y a María Madre de la Iglesia como ejemplo a imitar, cuenta con un santo patrono predilecto, y dos santos y dos santas patronos adjuntos, de cuyo testimonio de vida y de virtud ellos han de obtener inspiración permanente, y en cuya ayuda y protección hallarán particular confianza.

De san José, nuestro patrono predilecto, laico el más insigne, de quien hemos de admirar e imitar sus heroicas virtudes:

Ante todo, su disposición para aceptar y llevar a cabo la voluntad de Dios sobre él, cumpliendo con perfección hasta el término su vocación de padre sustituto de Dios para con nuestro Señor Jesucristo, su custodia y sostén.

La entrega de su vida a la misión que le fue confiada, de constituirse en el Administrador de la Santa Casa y de la Sagrada Familia sirviendo de protección de los seres amadísimos del Padre: su Hijo Jesucristo y María Santísima, Madre de Él.

Su paciencia, constancia y perseverancia con que llevó a cabo cada uno de los cometidos que le fueron encargados, aun a costa de su vida.

El esfuerzo con que soportó y la entereza con que enfrentó todos los riesgos y penalidades.

La humildad, el amor, la solicitud y esmero con que desempeñó la posición de padre de familia ante las miradas del mundo, al punto de haber sido considerado verdadero «padre putativo» o «padre así juzgado», porque tal fue la perfección con que cumplió su misión, que parecía ser el primero ahí donde era el último; donde siendo sumiso, parecía ser el que disponía; donde siendo el súbdito, parecía que se cumplía su voluntad; donde apareciendo que sobresalía, fue el siervo fiel y prudente a quien el Señor puso al frente de su casa... (Mt 24,45).

Por todo esto la Iglesia lo venera como su santo Protector, y por tanto, toca al Equipo Laico al servicio de la Pastoral, que quiere ser imagen de ella, tenerlo también. Por ello nuestros miembros, han de tratar de inspirarse en él en el pensamiento y la acción.

Por lo que respecta a nuestros dos santos patronos adjuntos, laicos como nosotros, se puede decir que ambos santos tienen en la Iglesia un influjo particular, y para nosotros laicos un valor testimonial muy significativo, porque:

- ✓ ambos fueron personas de recto juicio desde su juventud,
- ✓ ambos fueron de altos estudios y relevante intelectualidad, ambos usaron de la pluma para confundir a los adversarios de Cristo, de la Iglesia y de la fe con magisterial discernimiento y aguda lucidez. Ambos fueron ilustres en su conocimiento de las cosas de Dios, del hombre y del mundo, ambos fueron fieles a la verdad hasta el martirio, ambos merecieron llegar al honor de los altares por su grado de santidad, de vida recta y sano juicio, ambos fueron dignos de ser venerados como pilares y difusores de la sana doctrina: san Justino como Padre de la Iglesia y santo Tomás Moro como Doctor de la Iglesia.

A nosotros toca emularles y encomendarnos a su intercesión, para que, como ellos, por causa de una intensa vida de piedad y entrega, la Iglesia universal cuente con miembros realmente preparados, comprometidos y dispuestos a ser presentados en oblación al Padre.

También, y para estímulo espiritual y moral están entre nuestros patronos adjuntos dos santas de virtudes sobresalientes: santa Catalina de Siena y santa Rosa de Lima, ambas laicas de eminentes cualidades:

Ambas terciarias dominicas, supieron combinar la acendrada vida de piedad y mortificación con la vida activa en medio del mundo a favor de la Iglesia y de la humanidad.

Ambas, renunciando a la vanidad de las cosas del mundo, procuraron que la belleza femenina pasara desapercibida en ellas.

Ambas usaron de su influencia personal para cristianizar mentes y corazones dentro de los ambientes que les tocó vivir.

Ambas, personas de oración y de castidad intachable, construyeron en sus propios ambientes dentro del mundo el espacio necesario para entregarse a practicar la perfección evangélica.

Santa Catalina, además, ha sido declarada Doctora de la Iglesia. Para nuestros miembros del sexo femenino será siempre fuente de inspiración de vida evangélica el testimonio de estas dos santas mujeres que amaron a la Iglesia profundamente.

#### IV. DE LOS PRINCIPIOS, PROPOSITOS Y OBJETIVOS

28. Movidos por la fe en Jesucristo, que fincó su Iglesia sobre las columnas de los Apóstoles, depositando en ellos todo el poder recibido del Padre, poder que ellos transmitieron a sus sucesores integrantes de la Jerarquía hasta nuestros días, los miembros del Equipo Laico al servicio de la Pastoral aceptan y acatan con docilidad la autoridad de la Iglesia, que reside en el Papa y los Obispos en sintonía con él, como legítimos sucesores de los Apóstoles, quienes ejercen la autoridad por medio de los Presbíteros y Diáconos, en los tres aspectos de consagrar, enseñar y apacentar al pueblo de Dios.

29. Primordialmente, los miembros del Equipo Laico al servicio de la Pastoral tienen como tarea específica la de colaborar en la realización de la Pastoral del Papa, del Obispo, y del Párroco, y de modo concreto en la vida y los ambientes parroquiales: escuela, reclusorio, hospital, velatorio, mercado etc.

En las Rectorías las disposiciones de su Rector se tendrán, en principio, como prolongación de la Pastoral del Párroco correspondiente.

30. De aquí que se tenga entre las actividades principales de nuestros miembros multiplicar en cada parroquia el número de los que se comprometen al servicio, los cuales reciben el nombre de «*dirigentes parroquiales*». Por lo cual, son dirigentes en cuanto que son servidores de sus hermanos tanto dentro de nuestra Obra como en la pastoral de la parroquia.

Estos dirigentes son los que, formados en la Escuela de Pastoral hasta llegar al compromiso, año tras año van acrecentando el número de miembros del Equipo Laico al servicio de la Pastoral.

Es preciso que se tenga presente que la persona que no ha llegado al compromiso con la Iglesia, es decir, el que no se compromete en ningún servicio, aun no se ha formado, por más que se haya instruido con el material de enseñanza de la Escuela de Pastoral. Nuestro fin es, antes que enseñar: formar y comprometer.

31. Con todo, no debe entenderse que los así formados están destinados tan sólo a impartir formación en la Escuela de Pastoral, pues ésta los ocupa tan sólo en dos momentos de la semana, de dos horas cada uno: *uno para formarse y otro para formar*, quedándoles el resto de su tiempo semanal disponible para desempeñar las variadas actividades parroquiales, según lo determinen la Pastoral del Párroco y las disposiciones que emanen del Consejo Parroquial, del que ellos podrían llegar a ser miembros si fueran llamados por parte del Párroco.

32. Del mismo modo, podrían ser invitados por la Jerarquía a desempeñar otras funciones y ministerios según disposición del Obispo, y aún podrían ser llamados al Diaconado permanente.

Más aún, se quiere que la Escuela de Pastoral sea semillero de toda clase de vocaciones: sacerdotales y religiosas, como también del matrimonio y de la *soltería consagrada*; así todos nuestros miembros y alumnos podrán descubrir, desarrollar y ejercitar sus propios carismas.

*Un ejemplo de ello son los Semilleros de Vocaciones, esfuerzo de nuestra Obra para formar a nuestros niños y a su vez facilitarles descubrir su vocación.*

33. Se procurará que quienes ingresen a la Escuela de Pastoral estando integrados de antemano en algún Movimiento o grupo parroquial, como también perteneciendo a una asociación o grupo ajeno a la Iglesia, contribuyan a enriquecer su propia organización.

Al mismo tiempo, en un intercambio de experiencias con los de otras organizaciones, se enriquezcan mutuamente y vayan a enriquecer como fermento desde dentro a sus grupos, vivificando simultáneamente y en común la Parroquia hasta hacerla florecer y fructificar por todo su territorio.

34. Acorde con lo que quieren el Concilio, los Papas y los Obispos, la Escuela de Pastoral no sólo no retendrá para sí a los miembros de los Movimientos y grupos parroquiales, sino que inducirá a los que no pertenecen a ninguno a ingresar en alguno mostrándoles la gama de carismas, dones, actividades y fruto de cada uno de ellos. De esta manera serán cobijados por una comunidad para su protección y aprovechamiento espiritual.

35. La Escuela de Pastoral será así atendida y tenida por suya por todos los feligreses que en esto encuentren su vocación, sin distinción de organización parroquial, sin mengua alguna de sus peculiaridades; cuando así suceda, se dará en plenitud ese signo de igualdad tan buscado de:

*Escuela de Pastoral = Escuela Parroquial.*

En todo esto se estará dentro del principio que en la Iglesia es por demás importante según recomendación del Papa Paulo VI: *«Unidad en la variedad y variedad en la unidad»*.

36. El sistema básico en el trabajo apostólico es el de *labor en equipo*; lo que está conforme con el deseo de la Iglesia de que todo se realice dentro de una labor de conjunto, o más claro, según el método de la *«Pastoral de conjunto»*.

De modo que nuestros miembros no sólo trabajarán en equipo, sino que se ocuparán de que todos los feligreses integren un gran equipo parroquial, en el cual el Párroco fungiría como Jefe, ya que sería él quien, a través de su Pastoral y por medio de las disposiciones emanadas del Consejo Parroquial avaladas por él, haría que este numeroso equipo parroquial planee, actúe, realice y revise, poniendo en efecto lo proyectado.

37. Asimismo, nuestros miembros estarán atentos a las disposiciones emanadas del Obispo a través de los *agentes jerárquicos diocesanos*, de modo que la labor de Pastoral de conjunto sea realizada por vía del mismo sistema de labor en equipo, ya que las disposiciones episcopales redundan al fin en bien de la Parroquia y de la vida parroquial, y tienen su realización dentro de ella.

38. En particular se estará atento a la estrategia de trabajo vecinal, integrando el equipo necesario para llegar a las segmentaciones que con cualquier nombre se realicen en el territorio parroquial, y al encargado vecinal por tramo de calle, para facilitar y hacer lo más efectiva posible la aplicación del Plan Pastoral diocesano.

En las parroquias rurales esta misma estrategia podrá desarrollarse atendiendo a las diversas comunidades menores esparcidas por todo el territorio parroquial.

39. El espíritu de empresa debe alentar en todos y cada uno de nuestros miembros, con el propósito de superar toda clase de dificultades.

Lo que hará que, sin faltar al principio de disciplina, no esperen consignas ni disposiciones cuando no las haya al respecto, para nunca caer por ello al punto de quedar inactivos.

Por el contrario, en tales casos buscarán por sí mismos soluciones inmediatas adecuadas según su prudente sentir, aun cuando después hubiera que rectificarse o retocarse lo así realizado, pues los errores pueden ser subsanados, mientras que el tiempo perdido no se recuperaría nunca, y la ocasión desaprovechada pudiera no repetirse.

40. Según el principio de labor en equipo, sumado al espíritu de servicio que deben imperar, los miembros de esta Obra apostólica aceptarán cualquier función que se les señale, así como los cargos que se les asigne dentro de la estructura general de la Parroquia y de la Diócesis, al modo como lo hacen los religiosos: *con toda disposición en la medida de su disponibilidad*.

Nuestra estructura sólo puede darse y subsistir si se acepta la autoridad de otros sobre nuestra propia voluntad, más el sentido de la propia responsabilidad en el cargo. Todo esto implica renuncia a la propia voluntad por amor a Dios:



El empleo de la autoridad, además de que no disminuye el valor personal de nadie, permite transmitir consignas y ser éstas ejecutadas fielmente en beneficio de lo que se pretende. Cuando el uso y acatamiento de la autoridad tiene como fin a Dios, lo que se ejecuta es digno de ser ejecutado, bien ejecutado no por causa de quien lo dispone, sino por Aquél que es el fin de lo que se dispone y ejecuta.

El sentido de responsabilidad hace posible que la ejecución sea siempre fielmente ejecutada. No basta una fidelidad producto del primer entusiasmo; el sentido de responsabilidad hace posible que la fidelidad persista a través del tiempo pese a las dificultades que vayan apareciendo.

Este es el espíritu de obediencia que distingue al cristiano del hombre de mundo: *nadie* nos obliga a renunciar a la libertad en que Dios nos creó; somos nosotros quienes obsequiamos a Dios esa misma libertad poniéndonos en actitud de acatar las disposiciones de otros por amor a Dios.

Y es que se *debe* fincar la conciencia de que, fuera de esta actitud de aceptación de la voluntad de otro por amor de Dios, no puede sostenerse ningún orden ni organización en el mundo, en particular en la Jerarquía de la Iglesia y en el apostolado en equipo.

41. Es indispensable profundizar en el conocimiento y admiración de la Iglesia, ya que ahí se originan la admiración, el amor y el sacrificio por ella.

Pues nadie se sacrifica por lo que no ama, y nadie ama lo que no admira, y nadie admira lo que no conoce. El estudio de la Eclesiología y la Liturgia contribuirán en esto si se llevan a la vivencia.

Dos principios son muy importantes para conseguirlo; estos son: el primero hacia sí mismo es «*ser Iglesia*»; el segundo, hacia la comunidad es «*hacer Iglesia*».

42. Los conceptos de *Iglesia*, *Parroquia*, *Decanato* y *Diócesis*, así como la situación, actividad y jurisdicción de sus autoridades, deben ser conocidos ampliamente por los miembros de nuestra Obra, saber respetarlas y tomarlas en cuenta para efectos de sus actividades apostólicas, tanto más cuanto que será frecuente que ellos operen fuera del territorio de su propia Parroquia y Diócesis, más aún cuando trabajen simultáneamente en más de una Parroquia o Diócesis.

Es entonces cuando debe tenerse presente que las disposiciones de un Párroco u Obispo sólo son para aplicarse en su jurisdicción parroquial o diocesana, no fuera de la Parroquia o Diócesis para la que fueron dictadas. Todo esto nos hará más confiables a la Jerarquía.

43. El concepto de *Iglesia Universal* no sólo debe ser profundamente conocido, sino que debe inculcarse un gran amor hacia ella como Cuerpo místico de Cristo que es, esto es el mismo Cristo, para lo que los conceptos de *unidad* y *salvación* bajo la autoridad del Papa será fincado profundamente en las mentes y en los corazones.

44. Procúrese, mediante el testimonio personal y comunitario, que los que militan en las organizaciones aprobadas por la Iglesia valoren correctamente la importancia de la Parroquia, la Diócesis y la Iglesia Universal, a fin de que eviten toda preferencia exagerada por su Organización, dejando en segundo término todo lo que concierne a la Parroquia, la Diócesis y la Iglesia universal, esto es, las disposiciones del Párroco, el Obispo y el Papa.

A este respecto ha de quedar claro que la Iglesia es el todo, y las organizaciones son parte de ese todo: nunca y en ninguna parte la parte será más importante y antes que el todo; el todo es un valor absoluto, la parte tiene un valor relativo, esto es, la parte tiene valor en cuanto que se relaciona con el todo.

Por tanto, el concepto de «*Movimiento*», «*Asociación*», «*Grupo*», «*Organización*» o cualquier otra forma de congregación eclesial será tenida en su justa dimensión frente a la Iglesia toda. Nunca será más importante la parte que el todo, y la Iglesia es el todo querido por Jesucristo.

Por lo que, se ha de trabajar para que desaparezca la tendencia, muy humana pero indebida, de la división, segregación, y rivalidad entre las organizaciones, así como falta de interés por la vida eclesial que tanto dañan a la Iglesia misma.

La Iglesia ama, respeta. Auspicia, protege y da su aprobación a todas las organizaciones laicales, las que deben estimarse como dones carismáticos del Espíritu Santo que enriquecen a la Iglesia.

45. Las comunidades Eclesiales de Base legítimas, tan encomiadas por el Papa Paulo VI, se plasman en muchos aspectos en los Centros de formación de la Escuela de Pastoral, cosa laudable y provechosa, sobre todo en los templos en que no hay presencia permanente de sacerdote, y en los Centros que operan en predios particulares con el fin de saturar el territorio parroquial de vida de comunidad eclesial.

Téngase especial cuidado de que en ellos todo sea referido a la Parroquia y puesto bajo el conocimiento, aprobación y vigilancia del Párroco, a quien legítimamente toca dirigir y apacentar estas comunidades no exentas de peligros y desviaciones por su distancia geográfica de la Parroquia, sobre todo en las rurales, donde podría perderse el sentido del vínculo parroquial.

Los Centros de formación de la Escuela de Pastoral pueden ser considerados como auténticas Comunidades de Base y Comunidades de Oración, ya que en la integración de todos los grados nuestra Espiritualidad, Principios y Propósitos halla su realización auténtica la vida de comunidad como forma y en espíritu.

De aquí la importancia de que exista en los Centros de la Escuela de Pastoral un Coordinador parroquial que precisamente se ocupe de fomentar la vida comunitaria entre todos los grados, y si la Parroquia cuenta con Centros en Rectorías y Capillas, cosa numerosa en algunas parroquias rurales, razón de más para integrar a todos nuestros miembros en la vida parroquial.

Procure en todos los niveles cada Coordinador parroquial, tener vigilancia sobre sí mismo para evitar caer en la tentación de excederse en el uso de la autoridad de que ha sido investidos precisamente para servicio de sus hermanos. Pues la tentación de constituirse en «cacique espiritual» puede asaltarle con facilidad.

46. Siendo el Párroco el «*Rector Local*» de todos los Centros ubicados dentro del territorio parroquial: el templo parroquial, la Rectoría, capillas y predios particulares, los laicos Directores conviene le den informe sobre la marcha del centro en materia de disciplina, estudio, oración y actividades pastorales, más todo lo que sea circunstancial y accesorio.

Incluso puede convenir que designe el Párroco de entre los varios Directores, «*Coordinadores locales*» en cada Centro, para que asistan al Consejo Parroquial, sean o no miembros del mismo.

47. En cambio, tratándose de lo que es esencial: *Espiritualidad, Principios, Fines, Propósitos, Métodos, Procedimientos, otorgamientos de cargos y funciones* todo esto está sujeto al criterio de su primera autoridad en Formación e Información, esto es, el Rector Mayor, según estos mismos Estatutos lo definen. El Rector Mayor cuenta con la colaboración del Rector Docente y del Asistente general, de manera que toda variación a los elementos esenciales debe ser considerada y en su caso aprobada por ellos.

Por tanto, todo lo que es esencial debe mantenerse invariable y respetado, tanto por la Jerarquía como por el personal docente.

En caso de discrepancia en lo esencial por parte del Párroco o Rector en los Centros, los dirigentes superiores: Visitador, Coordinador regional y Coordinador diocesano, tratarán de llegar con él a un entendimiento que salve lo estrictamente esencial, recordando que siempre tiene preferencia lo esencial sobre lo accesorio; el convencimiento sobre la controversia, la permanencia sobre la ausencia.

Y que la mejor manera de convencer es el testimonio del servicio que se presta. En todo caso, la ecuanimidad y espera del acuerdo deja abierta la puerta al diálogo, y éste al entendimiento.

Sólo frente a lo imposible de aceptar, y agotadas todas las vías de entendimiento, se justifica el dejar de conceder, y aun queda la vía del diálogo entre las autoridades jerárquicas superiores.

48. La primera actividad en orden de importancia *para el crecimiento de esta Obra* y el cumplimiento de su objetivo es la formación de dirigentes laicos de parroquia, lo que incluye y tiene como anticipado —desde luego— la evangelización, más la catequesis adecuada, hasta llegar al compromiso, al menos temporal.

Si no se llega al compromiso, no ha habido aún éxito. En esto, el evangelizando y catequizando tiene que dar el paso delante de admitir:

Que el hombre ha sido creado por Dios con la finalidad de servirle, que Dios ha querido que este servicio se concrete en el envío de que hizo su Hijo Jesucristo a todo cristiano de ayudar a salvar a todos los hombres.

Que esta responsabilidad no es optativa sino obligatoria, por tanto, que habremos de ser juzgados sobre el pecado de omisión.

De ahí que se invite al alumno a servir por primera vez al menos durante el segundo año de su formación mientras va recibiendo la formación personal en su primer grado, con ánimo de que persevere para siempre.

49. Esta formación, que llamamos «*personal*», deja preparado al dirigente para que, en caso de ser llamado por la Jerarquía a desempeñar otras funciones dentro de la Iglesia, pueda cumplir satisfactoriamente.

O bien, que si por cualquier motivo ajeno a su voluntad, terminado su primer grado no pudiera continuar su estudio y formación, al menos lleve impreso en su mente el conjunto de las verdades que debe creer, y en su corazón el comportamiento que para ser buen cristiano y santificarse debe observar.

Esta misma preparación le servirá como punto de partida para emprender el Diaconado Permanente y el Presbiterado, y en la mujer una magnífica preparación al estado religioso.

En uno y otro sexo la formación recibida en nuestro Instituto conducirá a la persona al cumplimiento de su vocación en medio del mundo.

50. Téngase siempre presente que el fin inmediato de nuestra Obra es *formar dirigentes parroquiales*, por lo que los alumnos que no quieran, o no puedan, prestar este servicio, quedarían fuera de nuestro objetivo, mas no excluidos de la Obra.

Por lo cual, los Principios, los Objetivos y la Disciplina no deben alterarse tratando de conservar a quienes se nieguen a prestar algún servicio parroquial o en la estructura de la región, pues a la postre dejarían la Escuela y habrían provocado sin ninguna justificación relajación en la disciplina, perdiendo de vista nuestros verdaderos objetivos, afectando por igual la Esencia de la Obra y a las futuras generaciones.

51. Conscientes de que toda organización o agrupación de fieles aprobada por la Iglesia merece para ella una gran estimación, nuestros miembros colaborarán con ellas para que se implanten, se fortalezcan, crezcan y fructifiquen en bien de la vida parroquial.

No sólo, más aun, estimularán a los feligreses a ingresar a alguna siguiendo sus propias inclinaciones, carismas y necesidades, sobre todo espirituales.

A este fin, se procurará que nuestros miembros conozcan lo más esencial de todas las organizaciones existentes en la Parroquia para poder proporcionar esta información a sus alumnos y a la feligresía. Y tratarán de ayudar en lo posible a su fundación a los movimientos que no existan todavía y convengan.

52. Dentro de las actividades parroquiales estará la importantísima de trabajar para que aquellos que han abandonado la fe católica ingresando en alguna secta, o bien han abrazado una religión distinta, vuelvan al seno de la única verdadera Iglesia.

Eviten la actitud de rechazo o indiferencia para con estas personas, en realidad víctimas de la ignorancia, del engaño y el error, mirándolas como las ovejas descarriadas más necesitadas de ayuda, comprensión, estímulo y caridad.

Jamás desistan de esta empresa en favor de alguien, por larga que sea la espera de su conversión.

53. Colaborarán con los sacerdotes y religiosos que trabajan dentro de la vida parroquial, apoyando y reforzando las actividades de ellos, sobre todo cuando vean que el número de religiosos y consagrados es escaso en relación al cúmulo de trabajo que los agobia.

Traten de ganarse la confianza en nuestra colaboración por parte de las religiosas adscritas a la Parroquia, siendo eficaces en el desempeño del apostolado conjunto, dado que coincidimos con ellas en el ser y hacer la Iglesia. Demuéstrenles respeto, estimación y entendimiento, como quienes reconocen el mérito de su consagración.

54. Si ocurriera, por tratarse de la fundación de un nuevo Centro de la Escuela de Pastoral, que miembros de la Jerarquía o religiosas tomen a su cargo la dirección de tal Centro por no existir aún laicos



con capacidad de hacerlo, esta dirección por parte de ellos será mientras no haya laicos preparados a quienes encomendarlo para que ellos dirijan y se cumpla el principio de que esta es una Obra de laicos asistidos por y en comunión con la Jerarquía.

Cuando surjan los primeros dirigentes laicos queda posteriormente para los sacerdotes y las religiosas la función de asesoramiento que incluye el de «centrador», encargado de dar el «*centraje final*» al grupo.

Todo esto han de realizarlo los sacerdotes y las religiosas cuidando evitar que se marque una impronta de paternalismo o *maternalismo*, que hace que el laico nunca llegue a la madurez del compromiso apostólico, lo cual hará florecer al grupo hasta el punto de ser autosuficiente y capaz de emprender nuevas fundaciones, así como de realizar las demás actividades que en estos Estatutos aparecen como específicas de los laicos.

La razón de esto es que los laicos para su formación requieren la oportunidad de ejercitar sus actividades de exposición, coordinación de grupos de reflexión, administración y dirección de grupos. Sin este ejercicio nunca llegarían a tener capacidad para ejercer estas funciones en otros lugares donde no se podría contar con la presencia de sacerdotes, seminaristas y religiosas que les asesoraran.

55. Esfuércense de continuo nuestros miembros en hacer realidad todo lo que nuestros lemas expresan:

Una resolución firme de «*ser luz y sal*» (Mt 5,13-14) para bien de la Iglesia y del mundo.

El propósito de realizar lo que San Pablo declara en dos frases paulinas agrupadas: «*el amor de Cristo nos apremia*», «*hasta que Cristo se forme en ustedes*» (cf. 2 Co 5,14 y Ga 4,19), «*Reunir y servir*» (cf. Jn 11,52 + Mt 20,28), como Cristo, nuestro Modelo.

«*Ser Iglesia y hacer Iglesia*», como programa personal de vida.

## V. DE LA AUTORIDAD Y ESTRUCTURA DE LA OBRA

56. El Principio de autoridad en el Equipo Laico al Servicio de la Pastoral tiene su origen en la que gobierna la Iglesia en la persona del Papa y de los Obispos, de modo que *es la autoridad misma de Dios Padre*, Principio de toda existencia y Creador de cuanto existe, quien la otorgó plenamente a su divino Hijo Jesucristo, Dios como Él, el cual la confirió a los Apóstoles.

Es la misma autoridad que emana del Poder de Dios y que es conferida por el Espíritu Santo en la Iglesia por medio de la imposición de manos que realizan el Papa y los Obispos sucesores de los Apóstoles.

De aquí que los laicos que ejercen una autoridad orgánica y estructural, en materia de acción apostólica lo hagan subordinados en todo momento a la Jerarquía (en relación al Magisterio para contar siempre con la Ortodoxia segura, y en lo relativo a participar activamente con el Plan Pastoral del Obispo del lugar), en unión corresponsable con el sacerdote en cada nivel pastoral: el Asistente diocesano a nivel Diócesis, el Párroco en la Parroquia y el Rector en la Rectoría. Esto por supuesto no significa como está estipulado en el artículo 47 que por deseo de uno de ellos se pueda alterar alguna cuestión de la esencia de la Obra.

Corresponde al Obispo designar al clérigo *Asistente* que habrá de ejercer la autoridad junto (ya en la práctica) con el laico Coordinador diocesano, el cual tiene la obligación de informarle y requerir su autorización en lo ejercido a lo relativo a la Acción Pastoral. Esta autorización puede incluso llegar a ser tácita y sobreentendida cuando no medie desaprobación manifiesta.

Tratándose de fundaciones nuevas, y hasta un cierto grado de avance y maduración prudentemente determinado por el Párroco o Rector, con el fin de ofrecer resultados y frutos reales por primera vez al Obispo en el momento oportuno, para comenzar a operar un Centro será suficiente la autorización por parte del Párroco o Rector, de la presencia de nuestra Obra en el ámbito Parroquial todo siempre sujeto a la autoridad de ellos.

57. El Equipo Laico al servicio de la Pastoral cuenta para la formación y enseñanza de sus miembros con una autoridad organizada piramidalmente en forma escalonada, en cada uno de cuyos niveles es ejercida por un clérigo y un laico corresponsablemente, según el organigrama que se muestra en las páginas centrales de estos Estatutos de la manera siguiente:

#### **A) Miembros de la Jerarquía:**

**A-1)** En orden a mantener la autoridad y unidad en materia de Formación y Enseñanza, la autoridad máxima formativa y docente reside en un miembro de la Jerarquía, el *Rector Mayor*, quien de preferencia –pero no necesariamente– será un Obispo.

Encontrándose vacante la función de Rector Mayor, debido al deseo expreso de renuncia del actual Rector Mayor, por enfermedad, ausencia, muerte, o cualquiera otra circunstancia que impida ejercer ya su función, se procederá siguiendo los siguientes pasos:

Los miembros electores autorizados del Consejo general, que se describe más adelante (n. 59), ofrecerán la Rectoría Mayor al Obispo Presidente de la Dimensión Episcopal para los laicos (DELA) en turno, por su cercanía con la Ciudad Sede.

En caso de que el Presidente de la DELAI no aceptara el ofrecimiento, el Asistente general junto con el Coordinador general lo ofrecerán a otros Obispos comenzando por el Rector Docente, previa consulta a los miembros electores del Consejo general.

En caso de no encontrar Obispo que lo acepte, podrán optar por ofrecerlo a algún sacerdote (con la aprobación de su Obispo), siempre tomando en cuenta la opinión de los miembros electores del Consejo general. Pero siempre será de la nación donde se ubique la Coordinación General.

De manera delegada ejerce la autoridad el *Rector Docente*, que puede ser un Obispo o presbítero designado por el Rector Mayor.

En particular, la intervención del Rector Docente tiene lugar cuando el Rector Mayor reside a gran distancia de la Coordinación general; entonces la suplencia se tiene que ejercer debido a la dificultad de comunicaciones entre uno y otra. De aquí que convenga que el Rector Docente resida en un lugar accesible a la Coordinación general.

El Rector Mayor designará además al *Asistente general*, un Presbítero que es constituido como el representante de la Jerarquía más próximo, el cual encabeza la Coordinación general junto con el laico Coordinador general subordinado a él.

**A-2)** En orden a determinar la actividad apostólica, dado que esta actividad mira precisamente a prestar servicio y cooperación en la realización de la Pastoral diocesana, el Obispo es en cada Diócesis el Rector Diocesano. Esto en toda Diócesis de cada país.

Él es la primera autoridad dentro de la Diócesis en materia de acción apostólica y misionera. Nuestros miembros habrán de entender que antes que toda otra actividad apostólica personal está el cumplimiento de la voluntad del Obispo, y que su Pastoral merece prioridad sobre nuestros trabajos apostólicos personales, de modo que en caso de interferencia, la Pastoral del Obispo merece nuestra atención sobre cualquier otra acción apostólica o misionera personal.

Compete al Obispo designar al *Asistente diocesano*, un Presbítero que, teniendo a su lado al laico Coordinador diocesano responsable, será la autoridad más próxima a la Coordinación diocesana, de la que será junto con el Coordinador diocesano, primer responsable.

El Asistente diocesano tendrá la facultad de nombrar a los Presbíteros *Asistentes regionales*, entendida la *Región* como el territorio más aproximado geográficamente a lo que es el Decanato, la Foranía, Vicaría Foranía, Zona Pastoral, o cualquier otro nombre que designe la subdivisión administrativa de la Diócesis.

La Región no necesariamente se identificará con las circunscripciones mencionadas, pues podrá variar un tanto atendiendo a las circunstancias que faciliten la comunicación, la administración y el movimiento poblacional actual. Puede decirse, pues, que la Región está constituida por una agrupación de Parroquias estratégicamente determinada, procurando que en algún grado se identifique con el Decanato, Foranía, etc.

Como antes se ha dicho, el sacerdote Asistente regional contará con un laico Coordinador regional, corresponsable y subordinado.

El Párroco fungirá como Asistente local o Asistente parroquial, y será la autoridad superior de la circunscripción parroquial, entendido como la autoridad superior en materia de acción apostólica y misionera de todos los Centros que existieren en el territorio parroquial. Respetando la autoridad del Rector Diocesano en lo Pastoral y la autoridad en lo Formativo y Enseñanza del Rector Mayor y a quienes a él delegue.

**B) Miembros laicos:**

**B-1)** El *Coordinador general* es el laico que encabeza la Coordinación general en unión y subordinación al Asistente General. Su autoridad emana del Rector Mayor que aprueba su nombramiento, y la puede ejercer de manera supletoria en ausencia del Asistente General, debiendo acordar con él, con el Rector Docente o con el Rector Mayor según sea el caso.

En caso de que por circunstancias locales no haya sido nombrado por la Conferencia Episcopal Nacional o por el obispo y haya necesidad del nombramiento el Coordinador general cuenta con la facultad de nombrar Coordinadores nacionales o diocesanos, dicho nombramiento debe ser conocido y aprobado por la Conferencia episcopal nacional o por el Obispo del lugar.

Periódicamente dictará «disposiciones» que no estén consignadas en estos Estatutos para velar que la esencia de la Obra en su Espiritualidad, Principios, fines y Propósitos se cumpla. Esto lo hará si percibe la más ligera desviación en cualquier País, Provincia, Diócesis o Región o si considera conveniente para la mejora de éstas. Dichas disposiciones deberán ser aprobadas por el Rector Mayor, y por estrecha relación al menos por el Asistente General serán dadas a conocer en el Enlace. Por lo que podrá visitar cualquiera de estas demarcaciones, ya sea personalmente o delegando en alguno, sea este, o no su procurador

El Promotor general. Por lo que atañe a la actividad apostólica específica de nuestros miembros, la cual se contrae a ayudar a que la

Pastoral del Párroco, del Obispo y del Papa se realicen en sus respectivos niveles, junto con la preocupación porque cada día haya más y más laicos comprometidos en la Iglesia, debidamente formados e informados, el Coordinador general nombrará un Promotor general el cual estará bajo su particular atención. En particular, el Promotor general ha de fungir como Promotor general de Pastoral, debido a que la actividad específica de todos nuestros miembros se contrae a servir e impulsar la Pastoral en todos sus aspectos.

En cada país el Coordinador nacional y en cada Diócesis el Coordinador diocesano, nombrarán respectivamente a su Promotor nacional y su Promotor diocesano.

El Coordinador general nombrará además un Impulsor general, quien debe estimular la actividad misionera de nuestros miembros en medio de las estructuras del mundo, evitando que se limiten a las esferas eclesiales descuidando el gran deseo de Cristo: "*Id y enseñad a todas las gentes... hasta los confines del mundo*". El Impulsor general ha de dinamizar a todos con iniciativas eficaces y efectivas. Lo mismo hará el Coordinador nacional en su país y el Coordinador diocesano en su Diócesis.

Nombrará también el Coordinador general un *Procurador* para cada Diócesis o Región lejana, incluso lo hará también para otro país; quien tendrá a su cargo la comunicación y representación de la Diócesis o Región a la que libre y espontáneamente se haya comprometido a servir como comunicador y enlace.

Serán personas que, residiendo en la Ciudad sede de la Coordinación general, harán posible la presencia —en alguna forma y medida— de todas las Diócesis ante la Asamblea general, mediante la comunicación que sostengan con la Diócesis o Región que representen. Podrán visitar las distintas asambleas diocesanas o regionales, incluso, podrán visitar centros, pero carecerán de autoridad y sólo actuarán como asesores en lo formativo en caso de que el Coordinador Diocesano y sus Coordinadores Regionales le soliciten esta función. A menos que el Coordinador general considere conveniente —debido a una situación concreta del lugar y con aprobación del Rector Mayor, Docente, o del Asistente general—, el procurador actuará como representante directo del Coordinador general. Ante tal caso, la Coordinación general hará saber cuando el procurador visitará con tal carácter.

Conforme al Estatuto 42 el procurador no podrá invitar a nadie a su Diócesis procurada por propia iniciativa, aun siendo perteneciente a la Obra; esto sólo será posible con la aprobación conjunta del Coordinador diocesano o regional y el Coordinador general.



La *Coordinación General* es un órgano de servicio y vigilancia, así como de promoción en todo el Reino de Dios, es decir en la Iglesia Universal; por tanto, ha de cumplir las tareas necesarias para la buena marcha de todo el sistema de actividades de la Obra: el impulso, asesoramiento, formación y enseñanza, así como proveeduría de materiales, recaudación de donativos y cualquier otra forma de ingresos; atendiendo no sólo a lo que acontece en el país sede, sino en todas las naciones donde se encuentre extendida la Obra.

Una vez que se fortalezca y madure la fundación y marcha de la Obra en una nación, en materia de proveeduría de material e ingresos, la Coordinación general será sustituida en esta función por la Coordinación nacional de ella, quedando siempre a favor de la Coordinación general la libertad de promover la dilatación de la Obra en cualquier punto de la Tierra, sin por ello crear conflicto de duplicidad con las Coordinaciones nacionales respectivas cuando éstas muestren ser capaces de hacerse cargo de las nuevas fundaciones.

Pero siempre habrá una subordinación de la Coordinación nacional y por ende, sus Coordinaciones diocesanas a la Coordinación general, en cuanto a lo formativo y demás aspectos de la misma como son la Espiritualidad, Principios, Plan de estudio, Metodología, etc.

El servicio material de suministros se hará contando con el personal necesario de oficinas y talleres. Este personal quedará bajo la dirección del Coordinador de producción y suministro de la Coordinación general y de las Coordinaciones nacionales, acorde con las posibilidades de capacidad que éstas vayan adquiriendo. Esto será solamente con Coordinaciones Nacionales, no Diocesanas.

La *Coordinación diocesana* será en cada Diócesis el órgano que a su vez desempeñe la promoción, la vigilancia, el suministro y toda actividad encaminada al eficaz cumplimiento de los fines de la Obra. Lo hará debidamente respaldada por la Coordinación general, y la Coordinación nacional en su caso.

La *Coordinación Nacional* y/o Diocesana cuenta con los elementos humanos siguientes:

Miembros de la Jerarquía:

Dado que en materia de acción apostólica se tiene como objetivo colaborar en la realización de la Pastoral del Obispo en cada Diócesis, al ser el Obispo la primera autoridad en la Diócesis, la autoridad suprema en nuestra acción apostólica es la del propio Obispo de la Diócesis, quien la desempeña como *Rector Diocesano*, y sus disposiciones –incluida su *Pastoral*– constituyen el objetivo primordial de la actividad apostólica de nuestros miembros.

Cualquier otra actividad debe ubicarse en segundo término, y será ordenada según su importancia con respecto a ella.

Ya en la práctica, por delegación ejerce la autoridad un clérigo designado por el Obispo como *Asistente Diocesano*, quien encabeza la Coordinación diocesana junto con el laico Coordinador diocesano.

Con referencia a la Pastoral del Obispo, el Asistente Diocesano ejerce asesoría y dirección al laico Coordinador diocesano, quien tendrá siempre al tanto a aquél de su gestión y resultados.

El *Asistente Regional* desempeña la misma función del Asistente Diocesano, limitada a una Región, y es designado por él, o al menos ratificado por él cuando de alguna manera algún sacerdote se encontrara cubriendo ya esta función sin su conocimiento previo.

El *Asistente Local*, lo es el Párroco en la Parroquia —así como el Rector en la Rectoría limitado a su circunscripción—, quien es la primera autoridad en el Centro o Centros que existan en el territorio parroquial, fungiendo como asesor, guía e inspirador de nuestra acción apostólica.

A su criterio, el Párroco podrá contar con un Coordinador Parroquial, a quien él designará de entre los diversos miembros del Equipo Laico al servicio de la Pastoral existentes; aquí se le sugiere escogerlo de entre los Directores más maduros de los diversos grados. Aquí conviene que tome en cuenta la opinión del Visitador, del Coordinador Regional y del Diocesano.

#### Miembros laicos:

La autoridad en la base es ejercida siempre por los laicos según el principio de colaboración entre un clérigo y un laico, en cuya colaboración el laico actuará de manera subordinada, y supletoria en ausencia del clérigo. En todo caso, en las relaciones de los laicos entre sí, la autoridad inferior acordará e informará con la superior inmediata y acatará sus decisiones, pudiendo apelar al clérigo o laico inmediato superior en caso necesario.

El Coordinador Nacional será nombrado de entre los distintos Coordinadores diocesanos. Será designado por la Conferencia Episcopal del país o por el Asistente Nacional o por el Coordinador General. Su función será coordinar y enlazar a los Coordinadores Diocesanos. Dicho nombramiento será aprobado por la Conferencia Episcopal de cada país. Al igual que en los otros cargos. En la Acción Pastoral, estará subordinado a la Jerarquía del lugar, y en cuanto a la Formación y a la Docencia de la Obra, lo estará al Rector Mayor, por prolongación al Rector Docente, y en la Estructura a la Coordinación general, representada en este caso por el Coordinador general, que vela por la unidad.

El Coordinador Diocesano, es el laico nombrado por el Rector Diocesano, o sea el Obispo, oída la opinión del Asistente Diocesano. Podrá ser designado también por el Coordinador general, en este último caso, dicha aprobación deberá ser aprobada por el Obispo y por el Rector Mayor. El Coordinador Diocesano ejerce la autoridad junto con el Asistente Diocesano de manera subordinada a él.

En ausencia de éste actuará de manera supletoria, debiendo acordar con él e informarle de lo concerniente a su función.

Periódicamente deberá informar al Rector Diocesano, y cuantas veces se lo requiera, y atender a sus instrucciones, demandas, directivas y propósitos.

La relación estrecha y el dialogo asiduo entre Coordinador general y los Coordinadores nacionales y diocesanos proporcionará gran beneficio a nuestra Obra en lo general, *en cada nación* y a cada Diócesis en particular. Esta relación debe estar de continuo inspirada en el propósito de todos de buscar la mayor gloria de Dios y la salvación del hombre, por encima de cualquier interés personal, teniendo siempre presente la aspiración en nosotros habitual de *ser Iglesia y hacer Iglesia*, recordando que todo lo que pueda ser destructivo para la Iglesia debe ser rechazado y sustituido por todo lo que pueda resultar constructor de ella.

El *Coordinador Regional* ejerce la misma función que el Coordinador Diocesano, limitada a su Región; fungiendo en unión con el *Asistente Regional* a quien está subordinado, pudiendo actuar por sí solo en su ausencia supletoriamente. Debe actuar estrechamente unido al Coordinador Diocesano de quien depende, informándole y aceptado su dirección, autoridad y disposiciones.

En principio —ya se dijo— debe entenderse que la voluntad y la disposición del Obispo son dadas a conocer por el Asistente Diocesano, en quien en principio se ha de ver la presencia del Obispo entre nosotros y de ahí la subordinación a él porque en él vemos la presencia del Obispo.

Es preciso solicitar al Sr. Obispo como Asistente diocesano a un sacerdote que conozca y tenga aprecio por nuestra Obra, pues si le es desconocida o tiene nociones que dañan la imagen de nuestro Instituto, difícilmente se logrará una plena colaboración con el Coordinador diocesano; o que aun con buena intención busque hacer cambios que lleguen a afectar la esencia de la Obra como tal.

El *Asistente Regional* y el *Coordinador Regional* tienen a su cargo una porción de la Diócesis que se aproxima a lo que abarca el Decanato, Foranía, Vicaría Foranía o Zona Pastoral; pudiendo dife-

renciarse un tanto circunstancialmente, atendiendo a medios de comunicación, conglomerado de Centros o facilidad de administración.

El *Visitador* es el «director de directores» que tiene a su cargo el buen funcionamiento de hasta cinco Centros, y no menos de tres o más de cinco; siendo la cantidad óptima cuatro centros. Los Centros que son encomendados a un Visitador delimitan una Visitación.

El Coordinador Parroquial, nombrado por el Párroco, comparte con él la autoridad de la Obra en la Parroquia subordinadamente. Si no se ha dado este nombramiento por parte del Párroco, los Directores de todos los grados podrán deliberar y elegir de entre ellos al Coordinador Parroquial, procurando que el Párroco avale la elección, con conocimiento y aprobación del Coordinador regional.

Tenga presente el Coordinador Parroquial el buen uso que haga de la autoridad, recordando para eso la Parábola del buen administrador del Evangelio, constituido para bien de sus hermanos, para prestarles servicio de todo género, y aquello de que el mayor en el Reino de los cielos ha de ser servidor de todos en la tierra.

El *Director* de grado es la primera autoridad dentro del ámbito de enseñanza durante el tiempo de clase, autoridad que deben respetar su Equipo de Servicio, el Visitador, el Coordinador Regional y aun el Coordinador Diocesano. Toda intervención de éstos debe ser correctamente ejercida fuera del ámbito y el tiempo de clase, nunca dentro de ella, por respeto a su persona y misión, para evitar un posible escándalo en los alumnos. El Director por su parte, ha de aceptar la autoridad que tienen sobre él todos ellos de acuerdo con la estructura de la Obra, actuando con docilidad y acatando con respeto.

Soportes intermedios. Son los órganos que en cada uno de los niveles de mando y responsabilidad están colocados para mantener eficiente toda la estructura de la Obra. Su función es de promoción, estímulo, vigilancia, y mucho de detectar nuevos valores:

*El Consejo General.* El Asistente y el Coordinador general reunidos con los Coordinadores diocesanos y con los Coordinadores regionales, Visitadores, Promotores y Procuradores, constituyen el Consejo General, del que fluyen las disposiciones en orden a la Formación y la Enseñanza mediante la Docencia. Por tanto, cualquiera de ellos que, por residir fuera de la Ciudad sede de la Coordinación General, no siendo asistente asiduo, pero estando de paso por la ciudad sede, podrá asistir con pleno derecho a la Asamblea general.

También el Rector Mayor puede transmitir disposiciones para toda la Obra, ya sea directa, o indirectamente a través del Coordinador general.

000 Todos los miembros del Equipo Laico al servicio de la Pastoral en activo tendrán derecho y obligación de aportar ideas, sugerencias, indicaciones y proposiciones; siempre por el cauce que les concede la asistencia al Consejo General, y particularmente para los que residan lejos de la ciudad sede de la Coordinación General, por medio del Procurador correspondiente.

Únicamente está vedado a todo Coordinador Diocesano o Regional participar como miembros del Consejo de Electores para proponer al nuevo Rector Mayor o Coordinador General, cuando no hayan asistido a la Asamblea general en doce de las quince últimas asambleas generales. Esto porque se juzga que carecen del conocimiento y trato con los posibles candidatos.

El Coordinador General permanecerá en su cargo el tiempo que le sea requerido por el Rector Mayor, sin fijación de límite por periodicidad. Sólo el Rector Mayor podrá nombrar, deponer y sustituir al Coordinador General.

Por conducto del Asistente General, el Consejo General podrá solicitar al Rector Mayor la sustitución del Coordinador General, proponiéndole al mismo tiempo la tercia de candidatos que desee presentarle. No quedando obligado el Rector Mayor a aceptar o elegir a uno de los tres, pues cuenta con la autoridad de poder elegir aún a otro no perteneciente a esta tercia y que considere más conveniente.

El *Consejo Consultivo* general estará integrado por los excoordinadores generales que hayan fungido y sido sustituidos meritoriamente. Los que hayan sido depuestos por el Rector Mayor debido a fallas durante el desempeño de su gestión quedarán privados vitaliciamente de formar parte de este Consejo.

El *Consejo Consultivo* no es un órgano de autoridad: su finalidad será prestar asesoría al Coordinador General, pudiendo vetar sus decisiones si este coordinador propone o actúa contrario al Espíritu de nuestra Obra; y apelar al Rector Mayor en caso necesario.

Lo que se puede decir del Consejo Consultivo General será también aplicado al Consejo Consultivo Nacional con los ex-coordinadores Nacionales y con el Consejo Consultivo Diocesano y los ex-coordinadores Diocesanos.

El Consejo Nacional es un órgano de planeación, proposición, ejecución, revisión y fuente de todas las disposiciones de la Conferencia Episcopal del país. Dicho Consejo estará apegado en lo formativo y en la enseñanza a lo dispuesto por el Rector Mayor, los Estatutos, Instructivo y el Consejo General.



El *Consejo Diocesano*. El Asistente y el Coordinador Diocesano reunidos con los Coordinadores Regionales y sus Visitadores, integrarán el Consejo Diocesano, del que emanarán todas las disposiciones atendiendo a las disposiciones provenientes del Obispo, más aquellas que por propia deliberación se consideren convenientes.

El Consejo Diocesano es un órgano de planeación, proposición, ejecución, revisión, y fuente de todas las disposiciones en la Diócesis, siempre apegado en lo formativo a lo que esté dispuesto por el Rector Mayor, el Consejo General, los Estatutos y el Instructivo.

El *Consejo Regional*. El Asistente Regional y el Coordinador Regional, junto con sus Visitadores y Directores, integrarán el Consejo Regional, el cual constituye el órgano de servicio y de vigilancia en la Región. En él debe repercutir y por él debe realizarse lo que se disponga en el Consejo Diocesano.

El *Consejo de Visitación*. El Visitador con sus Directores, Subdirectores y Colectores de Centro conformarán el Consejo de Visitación, órgano a la vez de transmisión, guía, servicio y administración del material necesario para la buena marcha de los diferentes grados que existen en cada uno de los Centros.

El *Equipo de servicio* de cada Centro y cada grado se integrará con el Director, el Subdirector, el Colector y los Coordinadores de grupo de reflexión necesarios según sea la cantidad de alumnos que haya en el Centro. Será el Director quien ejerza durante la jornada de clases la primera autoridad, puesto que es el primer servidor, en caso necesario y sólo fuera de ella será reconverido por el Visitador o Coordinador Regional o Diocesano, al igual que a los miembros del Equipo de Servicio.

El *Colector Nacional o Diocesano* será designado por el *Coordinador Nacional* o el Diocesano respectivamente, en aquellas Diócesis donde este servicio se necesita por estar la administración centralizada. Lo ordinario, debido a las distancias, es que la administración se lleve a cabo regionalmente por medio del *Colector Regional*.

Centralizada o regionalizada, la administración —que comprende la recaudación de donativos y cualquier otro ingreso para su envío a la Coordinación General, más la distribución del material que proviene de ésta— es una función exclusiva del *Colector Nacional*, Diocesano o Regional, según el caso, para lo cual éstos mantendrán relación directa con la Coordinación General o indirecta mediante un enlace perteneciente a la Estructura y haya sido aprobado por las autoridades correspondientes. Pero siempre subordinados a sus respectivos coordinadores.

El Colector *Regional* será designado por el Coordinador Regional como miembro de su equipo personal. Es después del Coordinador Regional, el primer responsable de la buena marcha de la administración en cada uno de los Centros de la Región a él encomendada. Para conseguirlo se valdrá de la ayuda que le presten los Visitadores y los colectores de los Centros, con quienes trabajará en equipo.

De esta manera, la autoridad se ejerce y el servicio se desempeña en forma piramidal desde la cúspide hasta la base: desde el Asistente diocesano hasta el alumno que inicia.

El *Visitador* por su movilidad en su Visitación entrará en relación con los tres, cuatro o hasta cinco Párrocos, pero, si bien ejerce autoridad sobre los Directores y Equipos de servicio de su Visitación, no la ostentará durante el funcionamiento a las clases, en que la primera autoridad visible es el Director del Centro y grado respectivos.

Conviene al Coordinador diocesano ser persona de amplias relaciones, ya que su encuentro con los miembros de la Jerarquía, desde su Obispo, será frecuente y su atención a todas las Regiones de la Diócesis lo pondrá en comunicación con gran número de personas. De aquí que necesita gozar de amplio criterio, prudencia, humildad y discreción.

El Coordinador diocesano se abrirá a toda clase de relaciones dentro de la Diócesis y fuera de ella, por lo que éstas habrán de ser vastas y heterogéneas, de donde que las dotes de que se habla deben ser en él excelentes.

58. La Coordinación General, con autoridad delegada del Rector Mayor a través del Rector Docente, y encabezada por el Asistente General y el Coordinador General sobre toda la Obra en lo formativo, tanto en lo moral y espiritual como en la enseñanza, para mantener la unidad e identidad general, cumplirá con tres objetivos:

a) Será un «*órgano de servicio*» encargado de proveer a la Obra de todo lo necesario para la formación en la medida de lo posible. Por lo cual recaudará todos los ingresos por motivo de donativos que se perciban con la intención de parte de los donadores de ayudar a financiar la Obra en general; no así aquellos obsequios con intención de que se dediquen a sostener los gastos diocesanos o de cualquier otro fin dentro de la Diócesis, lo cual corresponde administrar a la Coordinación diocesana, la regional o al Centro beneficiado, según sea el caso.

En su caso, siempre según decisión del Rector Mayor, la Coordinación General podrá además tener otro tipo de ingresos, tales como

venta de pertenencias, equipo, maquinaria, etc. que por obsolescencia o conveniencias del momento, se ponga en venta.

b) Es un «*Órgano de vigilancia*», a fin de mantener la unidad e identidad entre todos los miembros, velando que permanezcan sin alteración el Espíritu, Principios, Fines, Propósitos y Procedimientos, todo dentro de una armonía de progreso, para lo cual recurrirá a las instancias necesarias. Al mismo tiempo ha de ver por el perfeccionamiento de la Obra en todos sus aspectos.

c) Es un «*Órgano de crecimiento*», con responsabilidad de hacer que la Obra marche siempre adelante, a la vez en la calidad y cantidad de sus dirigentes y alumnos por todo el Reino de Dios.

d) Es un «*Órgano de expansión*» por lo cual le toca:

1º. Promover nuevas fundaciones en Países y Diócesis a donde la Obra no haya llegado aún.

2º. Promover nuevas fundaciones, o refundarlas, en las Naciones o en las Diócesis donde, estando ya presente la Obra, quedan todavía regiones aisladas y sin Centros, o donde se haya llegado a situaciones de reducción de Centros.

3º. Atender en general las solicitudes de los Obispos y Párrocos pidiendo la fundación de Centros.

En tales casos, la Coordinación general se ocupará de pedir y mover dirigentes de una Parroquia a otra, de una Región a otra, de una Diócesis a otra y de un País a otro con espíritu de misión. Lo que no se debe entender como intromisión, sino como el actuar con la mira de los primeros Doce, que siempre fueron más allá, hasta los confines de la tierra.

Para cumplir todos estos menesteres la Coordinación General habrá de contar con elementos económicos, materiales y humanos que le permitan desenvolverse. De aquí que se ocupe de recaudar donativos, adquirir bienes muebles e inmuebles, maquinaria y todo lo necesario para la proveeduría.

En particular, necesitando personal para todas las variadas funciones, contratará empleomanía para ello; y echará mano de los dirigentes disponibles para ir de una Parroquia a la otra, de un Decanato a otro, de una Diócesis a otra y hasta de una Nación a otra, cuidando de no dañar la vida local, y contando con el permiso de la autoridad correspondiente.

59. Para poder cumplir su función, la Coordinación General cuenta con los elementos humanos necesarios para su constitución, gobierno, estructuración, realización y formación de sus miembros, de la manera siguiente:

El Coordinador General es propuesto por el Consejo Elector de la manera siguiente:

El Consejo Elector, es integrado por los Coordinadores Diocesanos y Regionales presentes en la asamblea de elección, después de una única convocatoria hecha por el Asistente General:

Nombramiento de un escrutinador, quien a la vez funge como moderador.

Primera proposición sin límite de candidatos.

Elección, escrutinio y determinación de los tres candidatos con mayor número de votos.

Elección, escrutinio y determinación de los tres lugares en que quedaron los tres candidatos finalistas.

Esta elección, en sus pasos 1 a 4 deberá ser presentada al Rector Mayor, quien, habiendo consultado con el Rector Docente y el Asistente General, designará al Coordinador General definitivo de entre los diversos candidatos, pudiendo ser cualquiera desde el paso 1. O elegir a quien considere al mas idóneo, aunque no pertenezca a la tercia propuesta.

Pueden ser causas de elección de Coordinador General:

a) La renuncia, incapacidad o fallecimiento del Coordinador General actual.

b) La votación del Consejo Elector en tal sentido, siendo suficiente la mayoría simple.

La disposición por parte del Rector Mayor de convocar a elecciones.

En relación con el inciso (b), se ha de tener presente que el Rector Mayor tiene facultad de mantener en su cargo al Coordinador General si lo juzga conveniente.

El Coordinador general será el único laico elegido por votación; si bien el Rector Mayor lo elegirá, ya sea por medio de la terna presentada o por si mismo. Los demás serán designados por el laico inmediato superior y aprobado por el clérigo correspondiente si ambos están de acuerdo en el nombramiento.

El Secretariado General, integrado por los asesores personales del Coordinador General, elegidos y designados por él como su cuerpo consultivo. Pertencerán al Secretariado general el tiempo que el Coordinador considere conveniente.

Podrá elegir de entre los distintos cargos, a los que por su experiencia, prudencia o cualquier otra característica considere conveniente. Serán invitados por él, pero solo podrá invitar a miembros pertenecientes a esta Obra.

Lo mismo será con el Secretariado Nacional, Diocesano y Regional y sus respectivos Coordinadores

La Procuración General, es el órgano representativo por medio del cual todas las Diócesis son representadas en el Consejo General de manera personal por medio de su procurador, un miembro de la Obra residente en la Ciudad sede donde se ubique la Coordinación general, que presta este servicio a una Nación, Diócesis o Región de ella, aunque no sea feligrés suyo, mediante una intensa comunicación. Es elegido por el Coordinador general, quedando el Procurador obligado a desempeñar la representatividad con todas las obligaciones inherentes a su cargo. No olvidará el procurador que forma parte del equipo personal del coordinador general, por lo que en cada visita realizada no sólo representa al Coordinador general, sino también a la Coordinación General.

El Consejo General, integrado idealmente por todos los Coordinadores Nacionales, Diocesanos y Regionales, más los miembros del Secretariado y los Visitadores. Es presidido por el Asistente y el Coordinador General, o al menos por uno de ellos o suplente designado. En la práctica, impedidos de asistir algunos miembros, sobre todo por las distancias, todos ellos conservan el derecho de asistir con voz y voto cuando puedan hacerlo. Tienen además la oportunidad de enviar por cualquier medio sugerencias, quejas y noticias, particularmente a través de sus procuradores, todo con el fin de conseguir la mayor integración posible para bien de la Obra, de la Diócesis y de la Región.

El Equipo de servicio general, integrado por todo el personal de servicio de trabajo de la Coordinación General.

Son atribuciones exclusivas de la Coordinación General las siguientes:

- a) Proveer de todo lo necesario a los Centros, y recaudar los donativos provenientes de ellos, por las vías adecuadas según estos Estatutos establecen.

- b) Recaudar el Óbolo de San Pedro que semana a semana se recoge en los Centros, y entregarlo una vez al año a la Autoridad Jerárquica de la Santa Sede.

- c) Atender a la mejor estructuración en lo particular de cada Diócesis para que se promueva a desempeñar los cargos principales a personas idóneas presentándolas a la Jerarquía, según sus observaciones.



d) Estar al cumplimiento de las disposiciones de la Jerarquía según lo dicte el Rector Mayor, por cuyo conducto se atiende de manera oficial la voluntad de los Obispos y las disposiciones de la Conferencia del Episcopado Mexicano y en cada país de la Conferencia Episcopal Nacional.

e) Mantener estrecha relación con los *Coordinadores Nacionales*, Diocesanos y regionales, por medio de los Procuradores, o bien del Coordinador General directamente.

## VI. DE LOS MIEMBROS DE LA OBRA

60. Son miembros ordinarios de Equipo Laico al Servicio de la Pastoral los laicos comprometidos con la Iglesia que, habiendo cursado por lo menos el primer grado de la Escuela de Pastoral, tras haberse comprometido a servir a la Comunidad Eclesial durante un año mediante la firma de la «cédula de compromiso», se encuentren prestando este servicio ya sea como dirigentes dentro de la Obra misma, o bien cumpliendo en la parroquia una función asignada por el Párroco, o en la Diócesis por designio de la Jerarquía.

61. Son miembros auxiliares los religiosos, seminaristas, y todos los laicos que sin haber cursado al menos el primer grado, colaboran con la Obra. En esta situación se encuentran quienes hayan iniciado el primer grado sin haberlo terminado y los que estuvieron como oyentes anteriormente; o bien los que recibieron entrenamiento mediante un curso intensivo para fundar la Obra en lugares alejados de todo Centro, sin que exista mejor medio para la fundación. Todos estos laicos se considerarán cursando el primer grado mientras prestan ya el servicio de dirigentes.

62. Son miembros extraordinarios quienes, habiendo sido ya antes miembros ordinarios, al dejar el servicio solicitan ser miembros extraordinarios beneficiando de alguna manera a la Obra, sea con oraciones, económicamente, o prestando algún servicio diverso al de dirigente; servicio que deberá ser de alguna manera constante y no eventual.

Los miembros extraordinarios podrán volver a ser miembros ordinarios cuando vuelvan a ejercer los cargos de miembros ordinarios.

63. Son miembros cooperadores toda clase de personas que sin haber cursado, ayuden a la Obra, sea con oraciones o aportaciones económicas, pudiendo ser estas últimas en una sola aportación o bien periódicas.

64. El ingreso al ELSP se realizará por medio de alguna de estas maneras:

a) Para los miembros ordinarios por la firma de la cédula de compromiso, regularmente al término de cursar el primer grado, como queda indicado en el Art. 60. Puede ocurrir que el alumno se decida a comprometerse más tarde, firmando cuando cursa ya grados superiores.

b) Para los miembros auxiliares por el hecho mismo de iniciar su colaboración, y lo serán mientras dure su desempeño.

c) Para los miembros extraordinarios por el hecho de iniciar y mantener sus oraciones para bien de la Obra, o a partir de su primera aportación sin que haya necesidad de constancia alguna.

d) Los miembros cooperadores lo empiezan a ser por el hecho mismo de ofrecer sus oraciones en bien de la Obra, o a partir de su primera aportación, sin que en ninguno de los dos casos haya necesidad de constancia escrita.

65. Se deja de ser miembro del ELSP por abandono u omisión de los actos meritorios de servicio u oración; los miembros extraordinarios por aportación económica nunca dejarán de serlo a partir de su primera aportación.

La Coordinación General se ocupará de emitir alguna constancia escrita para los miembros cooperadores, sea por medio de oración o por aportación económica; constancia que se puede hacer extensiva a los miembros auxiliares y extraordinarios a solicitud de ellos o porque la Coordinación General lo juzgue conveniente. Para los miembros ordinarios la solicitud y firma de la cédula de compromiso constituye la forma escrita de constancia, si bien queda incorporada en el archivo de la Coordinación General.

66. Un miembro ordinario o extraordinario puede ser excluido de la Obra por las causas siguientes:

a) Por cualquier acto anticlerical calificado por la Jerarquía como tal.

b) Por faltar a la obediencia a la autoridad constituida, sea a los miembros de la Jerarquía —particularmente a los adscritos a la Obra y a los Obispos en cuya Diócesis se halla trabajando el ELSP, ante todo en la realización del Plan Pastoral—, sea a los laicos constituidos por la autoridad eclesiástica como dirigentes superiores al actor, previa amonestación por tres veces notificada por escrito.

c) Por faltar consciente y sistemáticamente a la Disciplina, Espíritu,

Principios, Propósitos y Métodos de la Obra, previas también las tres amonestaciones notificadas por escrito.

d) Por desprecio manifiesto a la Obra o por daños graves que de palabra u obra conscientemente le causare.

e) Por abandono voluntario de su formación o del cargo que venía desempeñando, sin dar explicación ni aviso a su inmediato superior en el escalafón. En éste único caso bastará que vuelva a integrarse dando la explicación requerida sobre su actitud, para ser reincorporado. Pero si ya fue suplido tendrá que aceptar el puesto que se le asigne.

Sólo el Consejo Diocesano presidido por su Asistente y Coordinador Diocesanos podrá declarar a un miembro fuera de la Obra por los motivos especificados en los incisos (a), (b), (c), y (d). En el caso del inciso (e), su salida será automática, así como su reingreso cubriendo los requisitos estipulados; como se ha dicho, sin que medie compromiso de restituirlo en su cargo cuando éste ya fuere desempeñado por un suplente.

En todo caso, nadie podrá ser excluido sin que todos los implicados en la decisión estén notificados y hayan aprobado la medida. En todo caso tal exclusión de la Obra será inválida y la persona afectada podrá apelar a las autoridades correspondientes.

## VII. DE LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA

67. Todas las actividades de los miembros del ELSP son de carácter comunitario, si bien cada miembro en lo individual debe realizar actividades propias, según sean los ambientes naturales en que se desarrolla su vida ordinaria. Lo primero constituye su apostolado comunitario, el cual ante todo debe principiar por vivificar la vida parroquial, reunir a la feligresía y hacer que la Parroquia se constituya en una comunidad de oración, de fe, de esperanza y de amor; fuente de espiritualidad y sementera de vocaciones de toda índole.

Lo segundo, su apostolado individual, debe ser el fruto de su formación dentro de nuestra Obra por su variedad constituye algo muy particular, debido a las circunstancias de tiempo, lugar, personas y modo de realizarse. Pero muy especialmente se recomienda la actividad de evangelizar por medio de la inculturación del Evangelio y de la catequesis, valiéndose de reuniones vecinales donde impere una satisfactoria atmósfera de amistad entre los asistentes. Conviene entonces intentar la pesca de nuevos valores, para llevarlos a una formación más profunda y al compromiso con la Iglesia. Notifíquese sobre estas actividades al Párroco.

68. Con respecto al apostolado individual, es conveniente recordar a nuestros miembros que la acción parroquial no sólo no debe ser olvidada, sino que tiene preferencia, dado los propósitos de la Obra para los que han recibido su formación. Para ello, instrúyasele con profundidad sobre lo que es la Parroquia: el órgano más antiguo con que cuenta la Iglesia para realizar su misión pastoral. Aún hoy imprescindible como casa, escuela, venero, semillero de vocaciones y centro de vida social cristiana, según el sentir del Papa Juan Pablo II (L' Osservatore Romano n. 855, mayo 19, 1985). Por lo que ya desde el primer grado, aunque por pasos, se ha de inculcar a los alumnos el compromiso de integrarse dentro de las actividades de la vida parroquial e ingresar en algún grupo.

69. Las actividades propias del ELSP se contraen a la EP. Y sin embargo de ser tan breve en su enunciado, constituye esto todo un programa de vida en lo formativo, en lo informativo y en la actividad apostólica. Porque, siguiendo el principio de que no pueden darse en la vida del auténtico cristiano la disociación entre su ser Iglesia y su ser individuo, ni la dicotomía entre su vida espiritual, su vida moral y sus actividades, se ha de seguir de esto que si verdaderamente ha recibido una formación; si cree en lo que conoce; si vive según su fe hasta hacerla vida interior, entonces lo recibido en la EP define y decide toda su existencia, donde quiera que lo llevarán a vivir su cristianismo.

a) Los documentos conciliares "Lumen Gentiúm" y "Gaudium et Spes", más la Sagrada Escritura en la que se apoyan las lecciones casi párrafo a párrafo, junto con el Magisterio de la Iglesia, iluminan al alumno en el primer grado y año de su inicio como dirigente. El primer grado, consta de 47 lecciones: 22 de Dogma incluida la Cristología; 17 de Moral, y 8 para su formación como dirigente; éstas últimas son de aspecto técnico espirituales, con ellas se pretende transformar al alumno en un cristiano capaz de comprometerse. Por lo que Primer grado es de Formación Personal.

En todos los grados el alumno puede y debe darse y vacaciones, cada cual en el tiempo que le permitan sus circunstancias de vida, pero la EP nunca descansa, ya que sus tres convivencias -la primera a nivel de Visitación; la segunda a nivel Región, y la tercera a nivel Diócesis- dan oportunidad de forjarse en generosidad y reciedumbre, renunciando a vacaciones causa de deserción.

b) El Segundo grado es de Formación Comunitaria por la que se llega a conocer y vivir la Iglesia. Las 9 primeras lecciones se estudia la Eclesiología; las cuatro siguiente son reflexión de estos Estatutos; 31

lecciones sobre medios de santificación y 5 sobre Liturgia completan las 49 lecciones del año lectivo, en el que el alumno aprende a «ser Iglesia» y a «hacer Iglesia».

Los Documentos conciliares que influyen más en este grado son: “*Lumen Gentium*”, “*Apostolicam Actuositatem*”, “*Sacrosantum Concilium*” y “*Ad Gentes*”, más la Encíclica del Papa Pío XII “*Mystici Corporis*”. Las lecciones siguen consignando las citas bíblicas, como en el primer grado se hizo.

A partir del Segundo grado, el alumno comienza a actuar como dirigente de los alumnos del primer grado. Para esto, de hecho, desde la lección 17 de primer grado los alumnos practican la exposición de los temas y la coordinación de grupo de reflexión, actuando los miembros del Equipo de servicio como “complementadores”, solventando las fallas.

c) El Tercer grado, «*Curso de Evangelizador*», se basa en la Exhortación Apostólica “*Evangelii Nuntiandi*” de Paulo VI y “*Catechesi Tradendæ*” de Juan Pablo II. Abarcando ambas 28 lecciones; más tres de Apostolado asistencial. Más nueve de la Carta “*Encíclica Redemptoris Missio*”.

d) El Cuarto grado, «*Eclesialidad y Secularidad del Laico*», se basa en la enseñanza de Juan Pablo II según la Exhortación Apostólica “*Christifideles Laici*”, “*Quæ Nobis Haud Ita*”: Pío XI; “*Firmissimam Constantiam*”: Pío XI; “*De Quelle Consolation*”: Pío XII; Seis años han pasado: Pío XII; “*Humanae Salutis*”: Juan XXIII; “*Lumen Gentium*”: Vaticano II; “*Ad Gentes Divinitus*”: Vaticano II; “*Apostolicam Actuositatem*”: Vaticano II; Constitución Pastoral “*Gaudium et Spes*”: Vaticano II; Carta apostólica: S.S. Juan Pablo II; Mensajes del Papa Juan Pablo II.

e) El Quinto grado se basa en el estudio del *Compendio de la Doctrina Social Cristiana*, editado por Pontificio Consejo Justicia y Paz. Con autorización de la Conferencia del Episcopado Mexicano.

f) El Sexto grado es «*Doctrina social Cristiana*» basado en las «Doctrinas y enseñanzas para la formación de los sacerdotes. Y las Encíclicas Sociales *Rerum Novarum* de León XIII; *Mater et Magistra* Juan XXIII; *Populorum Progressio* de Paulo VI; *Laborem Exercens* Juan de Pablo II; *Sollicitudo rei sociales* de Juan Pablo II; *Libertatis Conscientia* de la Congregación para la Doctrina de la fe (Cardenal Joseph Ratzinger).



g) El Séptimo grado estudia «*Historia de la Salvación I*», con los siguientes libros históricos: Génesis, Éxodo, Levíticos, Números, Deuteronomio, Josué, Los Jueces, Rut, I Samuel.

h) El Octavo grado estudia «*Historia de la Salvación II*», con los siguientes libros históricos: II Samuel, I Reyes, II Reyes, I Crónicas, II Crónicas, Esdrás, Nehemías, Judit, Ester, I Macabeos, II Macabeos, Los Profetas.

i) Noveno grado, «*Cristología*». Basado en las 96 catequesis de S.S. Juan Pablo II, sobre la Persona de Cristo nuestro Señor.

j) Décimo grado, «*Pneumatología*». Basado en las 90 catequesis de S.S. Juan Pablo II, sobre la Persona del Espíritu Santo.

k) Undécimo grado, sobre la «*Persona de Dios Padre y Trinotología*», ambos basados también en catequesis de S.S. Juan Pablo II.

l) Duodécimo grado, la «*Iglesia en su esencia*», basado sobre todo en el estudio de la *Lumen Gentium*

m) Décimo tercero, la «*Iglesia en su misión*» basado sobre todo en el estudio de la *Gaudium et Spes*. Y «*Mariología*», de S.S. Juan Pablo II.

Los grados Segundo a *Décimo tercero* deben impartirse en día diverso al primero —que es dominical—, para que los alumnos de grados superiores sean dirigentes del Primer grado y entren al servicio parroquial el día domingo: Segundo, Tercero y Cuarto en sábado; los grados Quinto en adelante cualquier día fuera del sábado, a modo que dirijan segundo, terceros y cuartos grados.

Quienes terminan el *Décimo tercer* grado pasan a integrar un grupo heterogéneo de generaciones, cuya formación se prolonga indefinidamente en actualización constante y el estudio de los Documentos del Concilio Vaticano II, formando «grupos vecinales» o «grupos de amistad» que sesionen a voluntad.

Los que terminan *Décimo tercero* grado integran la reserva que desempeñará aquellas funciones más determinantes en el futuro de la Obra. Procurarán evitar la actitud falsa de los que creen haber terminado una carrera, puesto que justamente son los más comprometidos en el servicio de la Iglesia, acorde con las palabras de Cristo: «A quien se le confió mucho, se le pedirá más» (*Lc 12,48*). Este servicio a la Iglesia lo pueden desempeñar sea manteniéndose como dirigentes en el Equipo Laico al Servicio de la Pastoral, sea para bien de la Parroquia o para prestarlo ahí donde la Jerarquía lo solicite.

## APENDICE

Los miembros del ELSP, siendo laicos cuya existencia transcurre en el corazón del mundo, por más que no sean del mundo están de continuo expuestos a ser influenciados por las ideas, máximas, anti testimonios e incitaciones que en el mundo imperan; todo lo cual pone en predicamento con frecuencia la perseverancia de sus resoluciones.

Como escudo que les proteja el sentido de comunidad orante y participativa de ideales comunes, es un medio eficaz del que todos ellos conviene que se aprovechen.

Con este fin se tienen en proyecto a futuro para ser propuestos a la Jerarquía para su aprobación dos órganos con fines de perseverancia, que les ayuden, protejan y sostengan ellos son:

a) La Pía Asociación de los Zagales del Buen Pastor, organismo de tipo piadoso y apostólico destinado a brindar ambiente comunitario a quienes habiendo cursado al menos el primer grado dentro de la EP, han decidido participar en las actividades apostólicas de ELSP.

Esta Pía Asociación, desde luego, tendrá como su fuente de espiritualidad y principios todos lo que es esencial del ELSP, añadiéndose prácticas piadosas con una finalidad de perseverancia y avance en la perfección en la vida interior.

b) El Instituto Secular de Cristo Buen Pastor y de María Madre de la Iglesia, que acogerá a aquellos célibes y viudos de ambos sexos que decidan entregarse totalmente a la profesión de los Consejos Evangélicos mediante votos de vida consagrada.

Los miembros laicos de este Instituto Secular integrarán el núcleo central y columna vertebral del ELSP, el cual hoy por hoy, no cuenta con laicos comprometidos de manera total formal y permanente.

El Instituto Secular de Cristo Buen Pastor y de María Madre de la Iglesia acogerá también clérigos.

## SIMBOLOGIA

Con fines de motivación y retentiva, el ELSP cuenta con diversos símbolos que se procura sean debidamente conocidos, entendidos y apreciados por todos sus miembros.

Unos de ellos son particulares del propio Equipo, y por ello sólo a los que pasan a ser miembros de él les son manifestados; otros en cambio, por atañer a la Obra y a su órgano de formación, la EP, ya desde los inicios de los cursos cada año son dados a conocer a los alumnos del primer grado de ella.

Los símbolos son unos gráficos, a la vista; y otros son apreciables por el oído: melodías y cantos cargados de enseñanzas y mensajes, unos piadosos y otros con un sentido de misión y apostolado. Todos ellos sirven para ir construyendo en el individuo los valores del espíritu.

Los principales símbolos gráficos son:

**LA BANDERA:** propiamente es un estandarte pues se trata de un rectángulo vertical con proporciones de 2 x 3 aproximadamente, cuya simbología se refiere a la Acción pastoral de la iglesia y al designio salvífico del Padre, por medio de su Hijo Jesucristo, al impulso del Espíritu, y bajo el amparo de María Santísima.

En rectángulo de la bandera es cruzado por la letra griega X ("ji") desde sus cuatro esquinas. Sobre ella al centro y en sentido vertical, la letra también griega R ("ro") estilizada en forma de cayado del pastor; ambas mayúsculas. Simbolizan en su enlace a Cristo Buen Pastor, cuyo Nombre en griego es XRISTOS. Una llama tricolor de fuera a dentro: franjas azul celeste, blanca y naranja el centro, significan a María Santísima plena de la gracia del Espíritu Santo para ser Madre de Cristo, Madre de la Iglesia y Madre de la humanidad. Una línea horizontal divide en dos el tablero completo a la altura de la bifurcación de la X, donde la llama termina en su punta superior. La R es color café; la X cobre-rojizo clara. Los tres campos arriba de la línea transversal, blancos, representan la omnipotencia del Padre, al Padre mismo, nuestro destino final para el cual fuimos creados. los tres campos inferiores, de izquierda a derecha verde el primero, amarillo el central y rojo el derecho, simbolizan la acción de Cristo en nosotros: el verde es pasto, Cristo Buen Pastor alimenta a sus ovejas con su Cuerpo, El rojo es sangre, vida: Cristo Buen Pastor da su vida por sus ovejas y las vivifica con su Sangre. El campo en amarillo es Cristo Camino que llega al horizonte en el aprisco del Padre. En la perspectiva, nosotros vemos siguiendo al Buen Pastor que va delante, nuestro destino final para el que fuimos creados: la gloria del Padre.

**El EMBLEMA del ELSP:** tres círculos circulados por un sólo: el primero contiene la imagen de Cristo Buen Pastor, nuestro Modelo; el segundo, Pentecostés con la presencia en el Cenáculo del Espíritu Santo sobre María Madre de la Iglesia y los Apóstoles: el Espíritu nuestro impulso; María nuestro modelo y el Colegio Apostólico germen de la Iglesia. El tercer círculo representa el amor entre los hermanos que para integrarse en equipo necesitan la unidad en la caridad: es la figura de San Pedro y San Pablo abrazándose, Todo se encierra en un círculo mayor a cuyo derredor se lee una frase forma-

da por dos de San Pablo complementarias: «El amor de Cristo nos apremia (2 Co 5,14) + hasta que Cristo se forme en ustedes» (Ga 4,19). Una banda al pie ostenta el lema de la Obra: «Reunir y servir», que resume la aspiración de imitar a Cristo, que murió para reunir en uno a los hijos de Dios (Jn 11,52), y está entre nosotros como el que sirve (Lc 22, 27). Pues tal es nuestra actividad al realizar la pastoral parroquial, reuniendo a los feligreses por la invitación, para servirles como el mismo Buen Pastor lo vino a hacer (Jn 10,16).

EL ESCUDO de la Escuela de Pastoral: en que aparece la escena del Divino Sembrador que esparce la semilla de la Palabra en diversos terrenos, mientras las aves devoran algo de ella y los espinos la sofocan; pero también la hay que prospera, crece y llega a dar fruto (Lc 8). Al pie también, una banda ostenta el lema: «Ser luz y sal»; la aspiración de llegar a iluminar al mundo como obra de su fe, y de darle sabor por medio de su testimonio, (Mt 5).

EL DIPLOMA: que se concede al alumno en los diversos grados, así como el CERTIFICADO final de estudios hasta el Cuarto grado como agente de Evangelización y Décimo tercero como dirigente de Cristiandad. En sus viñetas se incluyen los símbolos ya mencionados. A más de ellos; el margen superior general está delimitado por las figuras de dos Evangelistas: San Mateo a la derecha y San Juan a la izquierda; el margen inferior lo está por las de San Marcos y de San Lucas, según la visión de (Ap 4,7). Los márgenes de izquierda y derecha son columnas con los nombres de los profetas grabados. El de la izquierda al centro tiene la figura del Árbol del Paraíso con la Serpiente enroscada; el de la derecha la Serpiente de Bronce enredada en el tronco: simbolizan respectivamente el signo de perdición y el de salvación. En un margen interno a la izquierda se simboliza el Antiguo Testamento mediante la zarza ardiente, sosteniendo el Signo triangular de Yahvéh y las Tablas de la Ley; el margen interior derecho simboliza el Nuevo Testamento por una columna de trigo y vid que soportan el cáliz y la hostia, figura de los Sacramentos. En lo alto del Centro se halla el escudo de la Escuela de Pastoral, y abajo los tres círculos ya descritos.

EL CRUCIFIJO: que se otorga a todos los alumnos al terminar el primer grado: de aluminio, contiene la figura de Cristo Buen Pastor, y el larguero se lee el lema ya apuntado «Reunir y servir», en tanto que en la cabeza de la cruz dice: «Luz y sal», abreviado el segundo lema.

# ESTATUTOS DEL EQUIPO LAICO AL SERVICIO DE LA PASTORAL

Actualización en el año del Señor 2009

<b>INDICE</b>	<b>Página</b>
Aprobación de la Primera edición	2
Presentación de la Primera edición	3
Aprobación de la Segunda edición	4
Presentación de la Segunda edición	5
<b>I.</b> Historial	7
<b>II.</b> Definiciones	13
<b>III.</b> De la Espiritualidad de la Obra	16
<b>IV.</b> De los Principios, Propósitos y Objetivos	22
<b>V.</b> De la Autoridad y Estructura de la Obra	30
<b>VI.</b> De los miembros	45
<b>VII.</b> De las actividades	47
Apéndice	51
<b>VIII.</b> Simbología	51



